

LUNES
01.04.24

Año 12 - N° 3.737
Copia Papel Original

DIARIO

P & L®

EL PRIMER
COMPENDIO
NACIONAL DE
PUBLICACIONES
Y/O AVISOS
LEGALES
DEL PAÍS



UF HOY \$ 37.100,68 | UF MAÑANA \$ 37.107,84 | UTM \$ 65.182 | DOLAR \$ 979,20 | IPC FEBRERO 2024: 0,6% (acumulado anual: 1,3%)

www.publicosylegales.cl - contacto@publicosylegales.cl

Bienvenido
ABRIL...

Puerta del
OTOÑO

**EN ESTA
EDICIÓN**

PAGINAS 13 a 19
Remates Programados
para el 3 Abril

<https://www.publicosylegales.cl/home/cotiza/>



20.1 Notificaciones

11° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, NOTIFICACIÓN A COMERCIAL M.R. SPA, representada por VINNISIUS DE OLIVEIRA PHILIPPI, autos C-19060-2023, "REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A. / COMERCIAL M.R. SPA", SEBASTIÁN LOUIS PIZARRO KLEIN, abogado, en representación judicial de REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A., representada por don EDUARDO COUYOUMDJIAN NETTLE, todos domiciliados en calle Monjitas N° 392 piso 20, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a U.S. digo: Que vengo en demandar por la vía de subrogación de seguro del asegurado y beneficiario AUTOMOTORA ALAMEDA SPA y BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES a COMERCIAL M.R. SPA, sociedad del giro de su denominación, RUT número 76.859.961-0, representada legalmente por don VINNISIUS DE OLIVEIRA PHILIPPI, cédula de identidad número 17.675.785-K; para que responda de los perjuicios por responsabilidad civil contractual y sea condenado al pago de la suma total de \$71.241.562 más reajustes, intereses y costas por el robo con fecha 29 abril 2023 de los camiones Volkswagen, modelo Delivery 11.180, año 2023, Nro. De Chasis 9535V6TB6PR040964 y Volkswagen, modelo Delivery 11.180, año 2023, patente SVFL-39 desde el taller del demandado ubicado en calle Abtao 629, comuna de Quinta Normal, ciudad de Santiago, POR TANTO, pido tener por interpuesta demanda en juicio ordinario por responsabilidad civil contractual en contra de COMERCIAL MR SPA, representada legalmente por don VINNISIUS DE OLIVEIRA PHILIPPI, ya individualizado, admitirla a tramitación y en definitiva declarar: a. Que se acoge la demanda interpuesta por REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A., en contra de COMERCIAL MR SPA. b. Que la demandada ha incumplido el contrato de depósito. c. Que la demandada debe pagar a REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A. la suma de \$71.241.562 o la suma que V.S. estime en derecho corresponder. d. Que las sumas V.S. ordene pagar se reajusten, en su caso, como asimismo sean incrementadas con los intereses máximos que la ley permita fijar, los que correrán a partir del incumplimiento del contrato

hasta el pago efectivo de la deuda. e. Que la parte demandada debe pagar las costas de la causa Otrosíes: Primero: Acompaña documentos. Segundo: Patrocinio y poder. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2023: Proveyendo demanda de 15 de noviembre de 2023: A lo principal: Por interpuesta demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad contractual en juicio ordinario de mayor cuantía, traslado. Al primer otrosí: Por acompañados documentos, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder, y delegación de poder señalada. Con fecha 15 de febrero de 2024, cuaderno principal: solicita notificación de la demanda y demás piezas pertinentes por avisos. Resoluciones de 21 de febrero y 05 de marzo de 2023: Atendido el mérito del proceso, como se pide, practíquese la notificación al representante legal de la parte demandada Comercial MR SpA, Vinnisius de Oliveira Philippi, conforme el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres avisos en periódico de circulación nacional, sea físico o electrónico, sin perjuicio de la notificación correspondiente en el Diario Oficial, debiendo realizarse por publicación de un extracto de la demanda, de su proveído y demás resoluciones pertinentes.- 30-31-01.

ANTE 16° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, piso 4, causa Rol: C-11253-2022, "Scotiabank Chile S.A. con Ergueta", Juicio Ordinario de Mayor Cuantía. Con fecha 25 enero 2024: Al escrito de folio 71: atendido mérito de autos, como se pide, cítese a las partes a oír sentencia. A folio 73 de fecha 13/03/2024 se dictó sentencia definitiva que en su parte resolutoria dispone: Atendido lo dispuesto en los artículos 1511 y siguientes, 1698 y siguientes todos del Código de Procedimiento Civil, y 144, 170, 254 y siguientes y 342 y siguientes, todos del Código de Procedimiento Civil, se declara que: (I) Se ACOGE la acción incoada a lo principal con fecha 12 octubre 2022, declarándose en consecuencia la obligación de pago de la suma de 2.564,3576 UF, equivalentes en pesos a fecha 12 de marzo de 2022 por Roberto Martin Ergueta Soliz en favor de sociedad Scotiabank Chile, por concepto de mutuo otorgado por la segunda en favor de la primera, más intereses y

reajustes. (II) Se condena en costas al demandado. Pronunciada Susana Isabel Ortiz Valenzuela.- Por resolución de 22 de marzo de 2024, folio 75 se resuelve, atendido el mérito de los antecedentes, HA LUGAR a la notificación por avisos solicitada respecto de ROBERTO MARTÍN ERGUETA SOLIZ, de sentencia definitiva de 13 marzo 2024, mediante extracto autorizado por Sra. Secretaria, el que se publicará por 3 veces en 2 diarios de circulación nacional, de conformidad a lo dispuesto en artículo 54 Código de Procedimiento Civil. Lo que notifico a ROBERTO MARTÍN ERGUETA SOLIZ. Secretaria (S). 01-02-03.

ANTE DÉCIMO SEXTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, cuarto piso, Autos Rol C - 11780 - 2023, Caratulas "BANFACTORING S.p.A. CON TECH GRAN SOLUTION SpA", Desposeimiento, Comparece ENRIQUE EDUARDO RODRÍGUEZ DONATTI, abogado, domiciliado para estos efectos en Avenida Nueva Tajamar N°481, oficina 708, Torre Norte, Comuna de Las Condes, Santiago en representación convencional, según se acreditó, de BANFACTORING S.p.A., antes BANFACTORING S.p.A., sociedad del giro financiero, representada convencionalmente en conformidad a escritura pública de fecha 21 de junio de 2013 suscrita en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Costabal, por don Marcelo Andrés Lazen Aranki, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 9.157.732-1, domiciliados en calle Fidel Oteiza N° 1.971, oficina 301, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en autos ejecutivos de desposeimiento, caratulados "Banfactoring S.A. con Tech Gran Solution SpA", rol C-11780-2023, a U.S. con respeto digo: Consta en autos que TECH GRAN SOLUTION SPA, sociedad comercial, cuya representante en JACQUELINE DE LAS MERCEDES GALÁN FAUNDEZ, cuya profesión u oficio desconozco, Rut 10.243.344-0, cuyos domicilios desconozco, fueron notificadas de gestión preparatoria de desposeimiento por avisos, sin embargo ésta no pago lo adeudado ni abandonó la finca hipotecada, ya individualizada en la gestión de notificación, respecto de deuda que consta en el siguiente documento: Mi representada, BANFACTORING S.A. hoy BANFACTORING SPA, es acreedora para su cobro de pagaré, suscrito por BOX COLOR

UNO SpA, JENNIFER LEIVA GALÁN y MAURICIO BONDI ROJAS, con fecha 01 de febrero de 2023 por un capital inicial de \$54.774.082.-, pagadero en 9 cuotas que consideran un interés del 1,6% mensual por la suma de \$2.000.000.- cada una, salvo la última por un valor de \$44.912.320.- venciendo la primera de ellas con fecha 15 de febrero de 2023 y la última el 20 de septiembre de 2023. Respecto del pagaré antes singularizado la deudora solo pagó hasta la cuota tres correspondiente, por lo cual se encuentra impago desde la cuota cuatro en adelante, cuyo vencimiento era el 15 de mayo de 2023 por lo cual el saldo adeudado a esta fecha, en capital es de \$50.892.062.- En el pagaré antes singularizado se fija la jurisdicción y competencia en los Tribunales de la comuna de Santiago. El pagaré se encuentra protestado por falta de pago con fecha 10 de julio de 2023 en la notaría de don Álvaro González Salinas. Se establece, además que en caso de mora o simple retardo en el cumplimiento de la obligación en el contenida se devengará en favor de BANFACTORING S.A., a partir de esa misma fecha, a título de pena, la tasa máxima de interés que la ley permita estipular. La firma de los suscriptores fue autorizada ante notario, por lo que el pagaré tiene mérito ejecutivo en conformidad a la Ley y el pago de impuesto se verifica mediante formulario que se acompañó. Esta obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. Cabe señalar que la deudora tampoco abandonó la finca hipotecada en el plazo estipulado en la Ley, lo que se encuentra certificado en autos. Ha quedado en consecuencia preparada la vía ejecutiva. La hipoteca en favor de mi representada, recae sobre propiedad ubicada en calle Santiago Concha N° 1.622, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, inscrita en su momento a fojas 7.880, número 11.523 del Registro de Propiedad del año dos mil diecinueve del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y a nombre de la nueva dueña y demandada de autos a Fojas 85250 Número 124472 del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. POR TANTO, con el mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas, Ruego a U.S. se sirva tener por presentada demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de presentada demanda

ejecutiva de desposeimiento en contra de TECH GRAN SOLUTION SPA, sociedad comercial, cuya representante en JACQUELINE DE LAS MERCEDES GALÁN FAUNDEZ, ya individualizadas, por la suma de \$50.892.062.- en capital, más los intereses y reajustes hasta el día del pago efectivo, y ordenar en conformidad al artículo 759 del Código de Procedimiento Civil el desposeimiento de la finca hipotecada con el objeto de pagar la acreencia de Banfactoring S.p.A., con costas. PRIMER OTROSÍ, señala bienes para la traba de embargo y depositario. SEGUNDO OTROSÍ, se tenga a la vista expediente que indica. TERCER OTROSÍ, se tenga presente patrocinio y poder. 13 de marzo de 2024, Tribunal Proveyó a lo principal: despáchese. Al primer otrosí: téngase presente los bienes se alados y depositario. Al segundo otrosí: téngase presente. Al tercer otrosí: téngase presente personería. MANDAMIENTO Santiago, trece de Marzo de dos mil veinticuatro. Requírase a don(a) TECH GRAN SOLUTION SPA, para que pague a BANFACTORING S.P.A, la suma de \$50.892.062.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal, en especial la propiedad ubicada en calle Santiago Concha N°1.622, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, inscrita a Fojas 85250 Número 124472 del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Dicha especie quedará en poder del ejecutado, en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Solicita notificación por avisos. Resolución 22 de marzo de 2024, al escrito de folio 5: Atendido el mérito de los antecedentes, ha lugar a la notificación por avisos solicitada, mediante extracto autorizado por la Sra. Secretaria, el que se publicará por tres veces en dos diarios de circulación en esta ciudad; sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la República, de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Lo que notifico a JACQUELINE DE LAS MERCEDES GALÁN FAUNDEZ, Rut 10.243.344-0 en representación de TECH GRAN SOLUTION SPA. Secretaria (S). 27-28-01.

SUMARIO

01	Cheques ordenados por Banco	20.2 Extractos (Posesiones Efectivas - Interdicciones)	30	Saneamiento de Títulos
02	Otros documentos extraviados	20.3 Citaciones	31	Notificaciones Resoluciones Exentos del MOP
03	Derechos de Aguas	20.4 Remates de propiedades	32	Notificaciones Resoluciones Exentos del SERVIU
06	Citaciones a Juntas	20.5 Remates de vehículos		
20	Judiciales	20.6 Otros remates judiciales		
	20.1 Notificaciones			

NOTIFICACIÓN: VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1409, Piso 11, Santiago, Región Metropolitana, Rol C-17424-2023, caratulado "Banco Santander-Chile S.A. con DUCTEK SPA", por resolución de fecha 31 de Enero de 2024, se ordenó notificar la demanda ejecutiva y su resolución, a la demandada Ductek Spa, Rut N° 76.110.774-7, representada legalmente por Ramón Antonio Bulnes Zegers, run 10.024.814-k, y a este último también en su calidad de avalista, fiador y codeudor solidario, por medio tres avisos publicados en el diario "Público y Legales" y uno en el Diario Oficial, según el siguiente tenor: Alejandro Ross Verdugo, abogado, con domicilio en Matías Cousiño 150 oficina 723, Santiago en representación del Banco Santander Chile, sociedad anónima bancaria, y ésta a la vez representada por don ROMAN BLANCO REINOSA, ingeniero civil, ambos domiciliados en Bandera N° 140, entabla demanda en procedimiento ejecutivo, cobro de pagaré, suscrito por don Ramón Antonio Bulnes Zegers, Rut 10.024.814-k, en representación de DUCTEK SPA, Rut N° 76.110.774-7, ambos con domicilio en LAS NIEVES 3681, depto. 1002, VITACURA y/o ALCALDE GUZMAN 0121, GALPON 9, QUILICURA y/o LOS SAUZALES 2137, LO BARNECHEA. Fundamentándola: Pagaré CORFO INVERSIÓN Y CAPITAL DE TRABAJO, N° 420018794496, suscrito con fecha 08 de Noviembre de 2018, por la suma de \$150.000.000.- El capital adeudado debía pagarse en 23 cuotas iguales de \$6.711.253.-, con vencimiento los días 18 de cada mes. La primera cuota vencía el día 18 de Diciembre de 2018 y hasta el 19 de Octubre de 2020, y una última de \$6.711.262.-, con vencimiento el día 18 de Noviembre de 2020. Se estipuló en el pagaré que la suma prestada devengaría un interés del 0,56%. El crédito estaba destinado a capital de trabajo compra de mercadería. El crédito del que da cuenta este pagaré está afecto a la garantía del "Fondo de Garantía para Inversión" en un porcentaje de 40% sobre el saldo de capital adeudado.

Su anexo de pagaré número 420019870161, suscrito con fecha 30 de Abril de 2020, y en que se altera el texto del pagaré N° 420018794496 individualizado en lo siguiente: el saldo de capital adeudado al día 30 de Abril de 2020 ascendente a \$52.325.665.-, será pagado en 71 cuotas mensuales sucesivas e iguales de \$911.528.- cada una de ellas con vencimiento los días 23 de cada mes a contar del 23 de Octubre de 2020 y hasta el 24 de Agosto de 2026, y una última de \$911.493.- con vencimiento el día 23 de Septiembre de 2026. Se estipuló que a partir del día 30 de Abril de 2020 y hasta su vencimiento el saldo de capital adeudado devengaría un interés del 0,56% mensual. Se constituyó en Fiador, aval y codeudor solidario de las obligaciones derivadas del presente pagaré don RAMON ANTONIO BULNES ZEGERS, ignoro profesión, con domicilio en LAS NIEVES 3681, depto. 1002, VITACURA y/o ALCALDE GUZMAN 0121, GALPON 9, QUILICURA y/o LOS SAUZALES 2137, LO BARNECHEA, quien acepto expresamente toda prórroga que con o sin protesto y con o sin abono pudiere ser concedido al deudor principal, liberando expresamente a Banco Santander de la obligación de protesto. Y su Anexo de Pagaré número 420021610371, suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2022, y en que se altera el texto del pagaré N° 420018794496 individualizado en lo siguiente: el saldo de capital adeudado al día 14 de septiembre de 2022, ascendente a \$38.885.865.-, será pagado en 65 cuotas mensuales sucesivas e iguales de \$719.150.- cada una de ellas con vencimiento los días 06 de cada mes a contar del 06 de Enero de 2023 y hasta el 08 de Mayo de 2028, y una última de \$719.177.- con vencimiento el día 06 de Junio de 2028. Se estipuló que a partir del día 14 de Septiembre de 2022 y hasta su vencimiento el saldo de capital adeudado devengaría un interés del 0,56% mensual. Se pactó que, la mora o simple retardo en el pago de una o más cuotas de este pagaré o de la comisión legal a favor del "Fondo de Garantía para Inversión", daría derecho al Banco para hacer

exigible y de plazo vencido, sin obligación de protesto, el monto total del capital que se adeudare a esa fecha, devengándose desde entonces y hasta la fecha del pago efectivo, un interés moratorio correspondiente al máximo que la ley permite estipular para este tipo de operaciones. Se constituyó en Fiador, aval y codeudor solidario de las obligaciones derivadas del presente pagaré don RAMON ANTONIO BULNES ZEGERS, ignoro profesión, con domicilio en LAS NIEVES 3681, depto 1002, VITACURA y/o ALCALDE GUZMAN 0121, GALPON 9, QUILICURA y/o LOS SAUZALES 2137, LO BARNECHEA, quien acepto expresamente toda prórroga que con o sin protesto y con o sin abono pudiere ser concedido al deudor principal, liberando expresamente a Banco Santander de la obligación de protesto. Es del caso que el deudor se encuentra en mora en el pago de esta obligación a partir de la cuota 5 del calendario de pago contenido en el anexo de pagaré Nro. 420021610371 que vencía con fecha 08 de Mayo de 2023, adeudando la suma de \$37.483.426.- sólo por concepto de capital, suma a la que hay que calcular y agregar los intereses convenidos (compensatorios y moratorios) desde esa fecha y hasta la de pago. POR TANTO, en mérito de lo expuesto, de los documentos que se acompañan y de lo dispuesto por el artículo 434 N°4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicito a VS. tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de DUCTEK SPA, representada por don Ramón Antonio Bulnes Zegers, ya individualizado, en su calidad de deudor principal y en contra de don RAMON ANTONIO BULNES ZEGERS, en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario, ya individualizado a fin de que paguen a mi representada la suma de \$37.483.426.-, más los intereses penales pactados y las costas procesales y personales de la causa, ordenar se despache en su contra mandamiento de ejecución y embargo por dicha suma y disponiendo se siga adelante con la ejecución has-

ta hacerse a mi parte entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Primer otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional. Segundo otrosí: Acompaña documentos, con citación y solicita custodia. Tercer otrosí: Acredita personería. Cuarto otrosí: Patrocinio y poder. Resolución de fecha dieciséis de Octubre de dos mil veintitrés, cuaderno principal, folio 5. A la presentación del demandante de folio 2: Por cumplido lo ordenado precedentemente, estese al mérito de lo que se dispone a continuación. Resolviendo a lo principal del libelo de folio 1: Téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$37.483.426.- más los intereses que en derecho corresponda y costas. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Por acompañados digitalmente el pagaré de conformidad a lo dispuesto por el artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil, los demás instrumentos téngase los por acompañados digitalmente, con citación. Al tercer otrosí: Por acreditada personería y por acompañada digitalmente, con citación. Al cuarto otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder asumido. Téngase presente igualmente el correo electrónico señalado a efectos de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 254 del Código de Procedimiento Civil. Jcl. Mandamiento, Santiago, dieciséis de Octubre de dos mil veintitrés, cuaderno de apremio, folio 1. Requierase a DUCTEK SPA como suscriptor y deudora principal, representada legalmente por RAMÓN ANTONIO BULNES ZEGERS, y a este último en calidad de avalista, fiador y codeudor solidario de la primera, ambos domiciliados en Las Nieves 3681 departamento 1002, comuna de Vitacura y/o en Alcalde Guzmán 0121, Galpón 9, comuna de Quilicura y/o en Los Sauzales 2137, comuna de Lo Barnechea de esta ciudad, para que paguen a BANCO SANTANDER-CHILE S.A.

la suma de \$37.483.426.- más intereses y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre bienes suficientes de propiedad de los deudores, los que quedarán en su poder en calidad de depositarios provisionales y bajo su responsabilidad legal. Cuantía: \$37.483.426. Actuación del actor de fecha 29 de Enero de 2024, cuaderno principal, folio 24, se solicita notificar por avisos a DUCTEK SPA, representada por don Ramón Antonio Bulnes Zegers, así como al aval, fiador y codeudor solidario, Ramón Antonio Bulnes Zegers. Resolución de fecha treinta y uno de Enero de dos mil veinticuatro, cuaderno principal, folio 25. Al escrito de folio 26: A la presentación de fecha 29 de enero de 2024: Como se pide, notifíquese a Ductek Spa, rut 76.110.774-7, en su calidad de suscriptora y deudora principal, representada legalmente por Ramón Antonio Bulnes Zegers, run 10.024.814-k, y a este último también en su calidad de avalista, fiador y codeudor solidario, de la demanda ejecutiva interpuesta en autos y de su resolución, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, cítese a la audiencia de requerimiento de pago por la cantidad de \$37.483.426, mediante tres avisos publicados en el diario "Públicos y Legales" y uno en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de las publicaciones, a las 11:00 horas o al día siguiente hábil si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento deber llevarse a efecto por Receptor Judicial en su propio oficio (Guillermo López Frías, con domicilio en Huérfanos 1373, oficina 204, Santiago), o a través de los medios tecnológicos que éste disponga, debiendo la publicación contener, en ese caso, los datos para acceder a la conexión. Redáctese extracto y remítase al correo electrónico jcsantiago25_remates@pjud.cl, a fin que sea autorizado por el Secretario(a) del Tribunal y se certifique, en su oportunidad, el hecho de haberse efectuado las publicaciones conforme a lo decretado.- asc. Beatriz Alejandra Catrileo Ojeda Juez. 30-31-01.

25° CIVIL DE SANTIAGO, ROL C-20777-2019 "BANCO DEL ESTADO DE Chile con Romero Ponce", comparece PAULINA FERNANDEZ PAVEZ, abogado, domiciliada en calle San Diego N°81, Piso 8, Santiago, mandatario judicial, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado que actúa representada de conformidad a la ley por su Gerente General don Juan Cooper Álvarez, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, comuna de Santiago, a S.S. con respecto digo: Deduzco demanda ejecutiva en contra Madeleine Giselle Romero Ponce, ignoro profesión u oficio, domiciliado en Avenida Valle Generoso N°577, departamento 24, comuna de Pudahuel. Mi representado es dueño de un pagare que acompaño y que pido se tenga por reproducido, la persona demandada se obliga a pagar a mi parte la suma de 52,905288.- UF, más intereses del 4,3% real anual a contar del 27 de febrero de 2019, fecha última que vencerán y se capitalizarán los intereses devengados, conformando el nuevo capital. El nuevo capital se obliga a pagar mediante 3 cuotas mensuales iguales y sucesivas, equivalentes en pesos, de 19,6768.- unidades de fomento cada una, salvo la última que sería de 19,469332.- unidades de fomento, venciendo la primera de ellas el día 01 de marzo de 2019. Se estableció que para el caso de no pago oportuno de la obligación, la parte deudora pagaría intereses del máximo convencional a la fecha de suscripción, se señalo el carácter de indivisible de la obligación, liberado al tenedor de la obligación. La parte deudora no pago la cuota de su obligación con vencimiento al mes de marzo de 2019, ni ninguna posterior, por lo que adeuda a mi representado la suma de 59,345119.- UF, que el día 07 de junio de 2019 equivalen a la cantidad de \$1.648.686.- más los intereses pactados. Por tanto, conforme a lo dispuesto

en los artículos 434 N°4º, y siguientes del Código de Procedimiento Civil y normas pertinentes de la Ley N° 18.092 y la Ley 18.010, a S.S., pido tener por interpuesta demanda ejecutiva y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de MADELEINE GISELLE ROMERO PONCE, persona ya individualizada, por la suma de 59,345119.- unidades de fomento.-, que al día 07 de junio de 2019 equivalen a modo meramente referencial a la cantidad de \$1.648.686.- más los intereses pactados, y en definitiva disponer se siga adelante la ejecución hasta el entero y cumplido pago de lo adecuado a mi representado, con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSI: BIENES PARA EMBARGO Y DEPOSITARIO PROVISIONAL. EN EL SEGUNDO OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTOS Y CUSTODIA. EN EL TERCER OTROSI: PERSONERIA. EN EL CUARTO OTROSI: PATROCINIO Y PODER. Con fecha 01 de julio de 2019, tribunal proveye: A lo principal; téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese por 59,345119.- unidades de fomento, equivalentes al día 07 de junio de 2019 a la suma de \$1.648.686.- más los intereses que en derecho corresponda y costas; Al primer y cuarto otrosi; téngase presente; al segundo otrosi; por acompañada, custódiese el pagaré; al tercer otrosi: por acompañados documentos, en la forma señalada Se instruye a la demandante en el sentido de dar curso progresivo a los autos dentro del término de + noventa días a contar de la presente resolución, bajo apercibimiento de disponer el inmediato prearchivo de los antecedentes. Con el objeto de optimizar la gestión administrativa del Tribunal, se solicita a las partes que en la presuma de todas sus futuras presentaciones señale el cuaderno al cual corresponden. MANDAMIENTO.- Requíeráse a don(a) MADELEINE GISELLE ROMERO

PONCE, Ordena despachar mandamiento, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, 59,345119.- unidades de fomento, equivalentes al día 07 de junio de 2019 a la suma de \$1.648.686.- más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Con fecha 19 de octubre de 2020, la parte demandante solicita notificación por avisos. Con fecha 21 octubre, tribunal proveye: Atendido el mérito de los antecedentes, oficios, agregados a los autos, búsquedas negativas realizadas que constan en el proceso y teniendo especialmente presente lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se hace lugar a lo solicitado. En consecuencia, notifíquese y requiérase de pago a doña Madeleine Giselle Romero Ponce, Run 13.031.872-k, por la suma de UF 59.345119, equivalentes al 7 de junio de 2019 a la cantidad de \$1.648.686, por medio de tres avisos extractados y redactados por el Secretario del Tribunal, los que deberán ser publicados en el diario Públicos y Legales y por una vez en el Diario Oficial. Notifíquese y requiérase. 28-01-02.

25° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, ROL C-25902-2019, "BANCO ESTADO DE Chile con Alborno López". 24 de agosto de 2023, parte demandante solicita modifica bases de remate.- 28 de agosto de 2023, tribunal resuelve- previamente, notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del código de procedimiento civil.- Con fecha 21 de septiembre de 2023 demandante solicita notificar por avisos. Con fecha 25 de septiembre de 2023 tribunal resuelve atendido el mérito del proceso y a lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la resolución de fecha 28 de agosto de

2023 mediante tres avisos publicados en el diario Públicos y Legales. Secretaria. 01-02-03.

20.2 Extractos (P/E e Interdicciones)

1º Juzgado Civil de Santiago, Rol N° V-293-2022, Caratulado: Theza/. Se declara mediante sentencia de fecha 13 de julio de 2023: La interdicción definitiva de doña Blanca Rosa Barra Benavides, cédula de identidad N° 4.361.653-6, por causa de discapacidad cognitiva, perdiendo ésta la libre administración de sus bienes, designándose a don Nelson Iván Theza Barra, cédula nacional de identidad N° 9.150.155-4 como su curador general, legítimo y definitivo. 03.

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, EN CAUSA Rol N° V-193-2023, en autos sobre posesión efectiva testamentaria, caratulada Arcaya/Payacán, con fecha 14 de diciembre de 2023, se dictó sentencia concediendo la posesión efectiva de don Melquiades Arnoldo Pallacán Tapia, cédula nacional de identidad N°3.730.533-2, siendo su último domicilio el que se encuentra ubicado en Plaza Castelar N° 01190, Torre 1, departamento 14, La Cisterna, fallecido el 5 de julio de 2023, cuya defunción se encuentra inscrita bajo el número 227, del año 2023, en la circunscripción de La Cisterna, del Servicio de Registro Civil e Identificación, a su heredera Angélica María Arcaya Cereceda, chilena, soltera, empleada pública, cédula nacional de identidad N° 13.464.511-3, domiciliada en José Joaquín Prieto N° 8360, Torre 1, departamento 34, comuna de La Cisterna, en su calidad de heredera testamentaria. 01-02-03.

Extracto. 4º Juzgado Civil de Stgo. V-253-2023. Con fecha 31/01/2024, dicta Auto de Posesión Efectiva de Federico Patricio Bañados Montalva, periodista, domiciliado en Av. Luz 4940, dpto. 53, Las Condes, fallecido 7/05/2023, Registro Defunción inscrito N° 1203, registro S2 de 2023, Circunscripción de Independencia. Sus

herederos son su cónyuge Emma Johanna Swarte. RUN 6.447.352-2 y sus hijos Joana Mercedes Bañados Swarte, RUN 6.876.384-3, Patricio Rodrigo Bañados Swarte, RUN N° 7.107.229-0 y Mónica Elizabeth Bañados Swarte RUN 7.107.230-4, según disposiciones de testamento abierto otorgado 17/07/2001 ante notario doña Fernando Opazo Larrain. 03.

10º Juzgado Civil de Santiago, en autos ROL V-169-2023 caratulada Cádiz / Cabeza, por resolución de fecha 13 de octubre de 2023 se concede la posesión efectiva de la herencia testada de doña Dorila Del Carmen Cabeza Sarce, fallecida el 26 de mayo de 2023 en Estación Central, a doña Elvira Estrella Cádiz Ortiz, RUT 10.031.153-4, en su calidad de heredera universal. El testamento solemne abierto fue otorgado el 2 de enero del año 1989 en la Trigésima Quinta Notaría de doña Elena Torres Seguel. El Secretario. 03.

Extracto 13º Juzgado Civil de Santiago. Rol V-134-2023, en autos caratulados "Sánchez/ Chandía", por sentencia de fecha 06 de diciembre de 2023, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada de doña Orfelina Chandía Uribe, RUN: 3.016.467-9, en favor de su heredera universal, doña Idalba de Jesús Sánchez Chandía, RUN: 7.079.822-0, según testamento abierto otorgado con fecha 11 de agosto de 2020, ante Notario Público, Don Orlando Esteban Cerda Silva. Repertorio N°492-2020, inscrito en el Registro Nacional de Testamento N°4062-2020. 03.

Extracto. 16º Juzgado Civil de Santiago, causa ROL V-96-2022, caratulada "Papic/Kocik", Por sentencia de fecha treinta y uno de enero de 2024, se concedió la posesión efectiva testada de don Jurek Kocik Lukijanowa, cédula nacional de identidad N° 5.574.742-3, a doña Laurentina Luisa Papic Muñoz, Run N° 5.713.760-6. Secretaria (S). 01.

18º Juzgado Civil de Santiago, por sentencia de fecha 25/09/2023 dictada en autos caratulados Krauss/ Litvak, rol V-173-2023, se concedió, con beneficio de inventario, la posesión efectiva de herencia testada de doña Aída Litvak Kramarenko, C.I. N°3.981.278-9, a sus herederos: Joseline Patricia Krauss Litvak, C.I. N° 6.247.775-K Evelyn Andrea Krauss Litvak, C.I. N°6.669.704-5, y Roberto Simón Krauss Litvak, C.I. N° 6.247.774-1. Conforme orde-



Director: Diego. A. Montero Cornejo
Gerente Gral. y Representante Legal: Mario R. Montero Molina
Director de Arte: Ignacio Toro B.
Dirección: Pasaje Rosa Rodríguez 1375
Of. 303 Piso 3 Stgo. (Frente Juzgados Civiles)

Contacto Directo: +569 90359076
+569 98383374 +569 55239088
Email: contacto@publicosylegales.cl
Web: www.publicosylegales.cl
Formato papel impreso por
Diario Públicos y Legales Ltda.

nó sentencia, se cita a herederos a facción de inventario solemne el 26/03/2024, a las 11:00, en la notaría de don Álvaro González Salinas, ubicada en Av. Apoquindo 3001, piso 2, Las Condes, Región Metropolitana. El Secretario. 01.

En autos Rol V-19-2019, el 25° Juzgado Civil de Santiago, mediante sentencia de 21 de marzo de 2019, complementada por resolución de 1 de diciembre de 2023, se concedió posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de don Luis Alberto Ruiz Plaza Rut 2.849.094-1, a sus hijos y herederos testamentarios, Claudina Soledad Ruiz Araya, Run 9.093.781-2, Jeanette del Carmen Ruiz Araya, Run 10.068.955-3, Sandra Angélica Ruiz Araya, Run 11.108.526-9, Emilio Alberto Ruiz Aguilar, Run 5.732.264-0, Ingrid Mónica Ruiz Jaramillo, Run 9.350.499-2, Eva Jeannette Ruiz Jaramillo Run 9.259.609-5 y a su cónyuge sobreviviente y heredera testamentaria María Angélica Curilén Cortes, Run 9.831.976-K,

bajo el imperio de testamento otorgado con fecha 30 de agosto de 2017, ante Notario Público don Sergio Martel Berra. 02.

Minuta Extracto Citación Audiencia. Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Causa rol V-357-2023. Por resolución de fecha 25 de enero de 2024, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se cita a audiencia para el día 16 de febrero de 2024 a las 10:30 hrs, la que se efectuará en las dependencias del tribunal, ubicado en Huérfanos N° 1409, 8° Piso, a fin que se expresen quien es la persona más apta para ser designada curadora general, legítima y definitiva. Sara De Las Mercedes Riera Navarro. Secretario. PJUD. 01.

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, V-316-2023, por sentencia de 10 de enero de 2024, se concedió la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de doña Rosa María Talciani Sanhueza, quien falleció bajo el imperio del testa-

mento de fecha 30 de mayo de 2023 otorgado en la Notaría de Lo Barnechea de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, a sus herederos: Cristian Andrés, cédula nacional de identidad N° 13.028.602-K, Sebastián Ignacio, cédula nacional de identidad N° 13.433.077-5, Rodrigo Fernando, cédula nacional de identidad N° 16.015.495-0, todos de apellido Floto Talciani, y a su cónyuge sobreviviente Ricardo Arturo Floto Mahn, cédula nacional de identidad N° 6.067.346-2, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al cónyuge como asignatario tanto de la cuarta de mejoras como de la cuarta de libre disposición. 03.

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, V-316-2023, por sentencia de 10 de enero de 2024, se concedió la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de doña Rosa María Talciani Sanhueza, quien falleció bajo el imperio del testamento de fecha 30 de mayo de 2023 otorgado en la Notaría de Lo Barnechea de don Claudio Andrés Salvador Ca-

bezas, a sus herederos: Cristian Andrés, cédula nacional de identidad N° 13.028.602-K, Sebastián Ignacio, cédula nacional de identidad N° 13.433.077-5, Rodrigo Fernando, cédula nacional de identidad N° 16.015.495-0, todos de apellido Floto Talciani, y a su cónyuge sobreviviente Ricardo Arturo Floto Mahn, cédula nacional de identidad N° 6.067.346-2, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al cónyuge como asignatario tanto de la cuarta de mejoras como de la cuarta de libre disposición. 03.

Extracto para la publicación de posesión efectiva testada de Doña Carmen Valdebenito Santander. Por resolución de fecha 19 de enero de 2012, en causa rol V-196-2011, el 26° Juzgado Civil de Santiago, concedió posesión efectiva de herencia testada de la causante, Carmen Valdebenito Santander, a su heredera Carmen Eugenia Clegg Valdebenito, en su calidad de hija y heredera universal. Testamento abierto, otorgado con fecha 2 de enero de 2009, en la

Notaría Pública de Luis Poza Maldonado. 03.

28° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-229-2023, caratulado 'García' por sentencia de fecha 7 de noviembre de 2023, se decreta la interdicción de doña Ingrid Gloria García Mancilla, cédula de identidad número 15.361.685-K, privándosele en definitiva de la administración de todos sus bienes, designándose a doña Karla Daniela García Mancilla, cédula de identidad número 16.804.860-2 como curadora definitiva de los bienes de la interdicta. Secretaria. 03.

Ante el 28° Juzgado Civil de Santiago en causa sobre declaración de interdicción, Rol V-5-2024, caratulado 'Estévez', por resolución de fecha 22 de febrero de 2024, se cita a los parientes interesados de doña Mart Marcia Del Pedregal Espinosa, cédula de identidad N° 4.012.607-4, a audiencia de parientes, a efectuarse el día jueves 04 de abril de 2024 a las 09:30 horas, la que se realizará en las dependencias del tribunal. 02.

COMPENDIO REMATES DE PROPIEDADES (NACIONAL)

ORDENADOS por INSTITUCIONES FINANCIERAS y NÚMERO de JUZGADOS. Sujetos a suspensión por acuerdo previo de Las Partes. Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva

Banco de Chile

EXTRACTO: 1° JUZGADO Civil de Viña del Mar BANCO de CHILE con CORVARI. Rol C-6319-2019 rematará el 3 abril 2024, a las 11:00 horas por zoom link: <https://Zoom.US/j/4174791507> ID de reunión: 417 4791507. el inmueble, correspondiente a la propiedad raíz inscrita a nombre de Ricciotti Marcello Corbari Riveros. ubicado en la comuna de Limache. calle Ramón de la Cerda, que corresponde al Lote 1. del plano número 755 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 1993. inscrito a fojas 3784 vuelta N° 1960 en el Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Lima-che. Rol 84-2. Mínimo subasta \$386.294.751. interesados rendir caución 10% mínimo, mediante vale vista a nombre del tribunal o consignación en cuenta corriente del tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica), obtenerlo en <http://reca.pjud.cl/recaweb/>. Si es vale vista acompañar

físicamente en el tribunal con 48 horas hábiles de anticipación: si es cupón de pago o depósito. realizar antes de las 14.00 horas del segundo día hábil anterior. En todos los casos acompañar comprobante en forma digital y legible a jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl con al menos 48 horas de antelación individualizando al postor (nombre, rut, profesión u oficio, domicilio). si participará para sí o para un tercero (individualizar), indicando rol de causa, correo electrónico y teléfono. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/> sección consulta de causas y "audiencia de remates". Secretario (S). 02.

EXTRACTO REMATE: SEGUINDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, calle rengifo n°240. rematará el día 11 de abril de 2024 a

las 12:00 horas, la casa n°49, con acceso común por avenida guillermo ulriksen n°1799, comuna de la serena, perteneciente a la primera etapa del condominio lote a-dos o mirador del valle. se incluye el derecho de uso y goce exclusivo de la superficie de terreno en la cual se encuentra emplazada la vivienda, así como el derecho de dominio, uso y goce que le corresponde en los bienes comunes del condominio, inscrito a fojas 11398 n°8527 año 2013 conservador de bienes raíces de la serena. mínimo para las posturas en la suma de \$97.555.195.- interesados deberán acompañar vale vista tomado por el banco estado a la orden del tribunal por el equivalente al 10% del mínimo. no se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos rol c-3491-2023, caratulados "banco de chile con garcia". secretaria. 01.

Remate Ante 17° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409 piso cinco, se rematarán como un todo el 18 de ABRIL de 2024 a las 13:00 horas, departamento número 1809 del Décimo Octavo piso, la bodega número once del piso Dos, ambos del Edificio Parque San Cristóbal ubicado en calle Maestra Lidia Torres Número cuarenta y cinco, comuna de Recoleta Región Metropolitana dominio inscrito a fojas. 39775 número 60343 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013 Mínimo posturas \$65.000.000, precio pagadero contado dentro de quinto día. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases del remate, mediante vale vista a la orden del tribunal el que deberá entregarse a la oficial primera y enviar correo electrónico a jcsantiago17_remates@pjud.cl indicando asunto Remate Rol. C-7913-2017 antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate. Asimismo, todo postor deberá contar con clave única del Estado y para efectos del cumplimiento artículo 29 ley

21.389 deberá señalar los datos de la persona por quien se presentan, y si se tratare de una persona natural deberá contar con certificado emitido por Registro Nacional de Deudores de pensiones de alimentos, bajo apercibimiento de no ser admitido como postor. Se hace presente que la subasta se realizará de forma presencial en dependencias del tribunal. Bases y demás antecedentes juicio ejecutivo despoamiento caratulado Banco de Chile Con Villen Rol: C-7913-2017, Secretaria. 02.

Remate Décimo Octavo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 5, en dependencias del tribunal, por videoconferencia, el 25 de abril de 2024, 11:00 horas, rematará la nuda propiedad, a nombre de doña Ofelia Torres Torres, y el usufructo vitalicio, a favor de doña Ximena Sandoval Torres, ambos inscritos sobre el inmueble que corresponde al Departamento número doscientos uno -A del segundo piso, del Edificio A y de la bodega número treinta en conjunto con los estacionamientos número sesenta y número sesenta y uno, todos

del subterráneo del Condominio Vista Monasterio, ubicado en Avenida Valle del Monasterio número dos mil cuatrocientos ochenta, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 4416 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. La nuda propiedad se encuentra actualmente inscrita a Fojas 63741 número 89077 del Registro de Propiedad del 2020, y el usufructo vitalicio se encuentra inscrito a Fojas 57809 número 62601 del Registro de Hipotecas y Gravámenes, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta: 14.206 Unidades de Fomento. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante o demandante, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor debe entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal. Cada postor debe remitir al correo electrónico del Tribunal jcsantiago18@pjjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. La Coordinación del Tribunal enviar con una antelación de 24 horas un correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada, indicando día y hora del remate, así como forma de conectarse por videoconferencia, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados para participar de la audiencia. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Demás bases y antecedentes, autos rol C-1134-2021, caratulos Banco de Chile con Torres. Juicio desposeimiento. Secretario/a. 02.



REMATE CUARTO JUZGADO DE LETRAS DE TALCA, rematará el día 12 de Abril de 2024, a las 12:00 horas, mediante modalidad presencial, bien raíz correspondiente a PARCELA N° 11, del Loteo denominado "Minas de Talinay Sur III", de los en que se subdividió el Lote siete punto treinta y dos, de la subdivisión del Lote Uno en que se dividió una parte de la Estancia de terreno denominada Talca, Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región, que de acuerdo al plano archivado bajo el N°233, al final del Registro de Propiedad del año 2006, tiene una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados.- El título de dominio de la propiedad es el que se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 12 vuelta N°17 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, del año 2014, el Rol de avalúo de la propiedad es el N°03172-00144, de la Comuna de Ovalle. Mínimo posturas \$1.465.215.- El Precio de la subasta se deberá pagar al contado, en dinero efectivo, dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, debiendo acompañarse, dentro del mismo lapso, la respectiva boleta de depósito, sin perjuicio de lo señalado en las bases. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por un equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, o depositar la citada cantidad, en la cuenta corriente del Tribunal debiendo acompañar el cupón de pago del Banco del Estado, hasta las 12:00 horas del día previo al remate. En este último caso, la garantía será devuelta a aquellos postores que no se adjudiquen el bien mediante giro de cheque por el Tribunal. Demás antecedentes expediente juicio ejecutivo Rol N° C-3470-2018, caratulado "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con MORALES SAN MARTIN GUILLERMO". LA SECRETARIA. 01.

Vigésimo Sexto Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1409, piso 12, rematará 11 de Abril de 2024, a las 15:30 hrs, se realizará de forma presencial, en dependencias del Tribunal, la vivienda número quince del primer, segundo y tercer piso y los estacionamientos número veintinueve y número treinta, del subterráneo, todos del Condominio Las Pircas Townhouses con acceso prin-

cipal por Calle Juan De Dios Vial Correa número cuatro mil doscientos ochenta, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el Numero 6362 y sus láminas respectivas y dueño además de los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a Fs. 23589 Nro. 33532 del Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas \$178.360.713.-, precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberán constituir garantía suficiente por el 10%, a través de vale vista. Los postores deberán comparecer al Tribunal el día anterior al de la subasta, de 10:00 a 12:00 hrs, a fin de entregar materialmente el vale vista, el que será guardado en la custodia del Tribunal. Para este fin, el interesado deberá completar un formulario de participación que se proporcionará en dicha oportunidad, donde se deberá informar el nombre y Rut de la persona que asistirá a la audiencia, así como también los datos de la persona para quien pretende adquirir, en caso que corresponda. La señora Secretaria certificará en su oportunidad las garantías recibidas durante el día, verificando que se cumplan los requisitos que aparecen en las presentes bases de remate, aceptando o rechazando su postulación y certificará lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor, cuando esto corresponda. Por el mero hecho de constituir la garantía de seriedad de oferta se entiende que el oferente ha leído y aceptado las Bases de Remate, así como las demás condiciones y obligaciones que rigen la subasta. La garantía constituida por el postor que resulte adjudicatario de un inmueble, será abonada al precio de adjudicación. Todo postor por el mero hecho de participar en la subasta, o rendir la garantía, declara que los montos entregados en garantía no devengarán intereses y/o reajustes de ningún tipo. La información y/o descripción de la propiedad que forman parte de las Bases de Remate, son referenciales, siendo responsabilidad del adjudicatario, corroborar la exactitud técnica, legal y conservatoria.- Sólo podrán participar las personas que hayan sido indicadas en el formulario de participación antes señalado,

cuya garantía haya sido calificada como suficiente por parte de la Secretaría del Tribunal y que, además, no consten con deuda publicada en el Registro Nacional De Deudores De Pensiones De Alimentos. Sólo se recibirán y aceptarán ofertas que sean iguales o superiores al valor mínimo establecido para cada bien. Estos precios mínimos quedarán expresados siempre en pesos chilenos. Para participar en el Remate, se debe constituir y/o abonar previamente una garantía de oferta (o garantía) por el monto expresado en las bases de remate o en su aviso de publicidad. Para facilitar el mejor funcionamiento del Tribunal, toda persona que participe en la subasta decretada, deberá realizar posturas que superen en al menos la suma de \$ 100.000.-, respecto de la anterior postura superada. El Juez dirigirá el remate y solo en el caso que se quiera hacer una oferta podrá señalarla verbalmente o por escrito. Queda estrictamente prohibido interrumpir el normal desarrollo del remate. El remate se inicia escuchando las ofertas válidas emitidas por los postores y que cumplan con los siguientes requisitos: i) El monto ofertado debe ser igual o superior al valor mínimo de la propiedad. ii) Que el postor haya acreditado la constitución y/o abono de la Garantía de Seriedad de la Oferta, según se define en las bases respectivas, y conforme el presente protocolo. El juez informará el mínimo para iniciar las posturas, y concederá la palabra a los oferentes o postores calificados, para que puedan superar a viva voz aquella oferta. Finalmente, el bien será adjudicado por el postor que ofrezca el más alto precio. En el caso que se produzcan dos ofertas iguales, y el Juez no pudiese determinar quién la efectuó primero, seleccionará al azar a cualquiera de los postores para posteriormente ofrecer al resto de los interesados mejorar la oferta. El día de la subasta, el Tribunal aceptará el ingreso de las personas señaladas en el inciso anterior a la audiencia de remate, comprobando sus identidades por parte del ministro de fe del tribunal; sin perjuicio de la concurrencia de público en general, que así lo requiera, debiendo adoptar las medidas administrativas necesarias que aseguren que la manifestación de las ofertas no se vea interrumpida ni afectada. El detalle del saldo de la subasta deberá pagarse mediante Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, o bien, transferencia electrónica a la cuenta corriente del tribunal N° 169471, del Banco del Estado de Chile,

acompañando el comprobante en la causa respectiva, dentro del plazo estipulado en la base Décimo y enviar comprobante al correo electrónico del Tribunal, jcsantiago26_remates@pjjud.cl, indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. Finalmente, todas las personas que comparezcan presencialmente en la Secretaría del Tribunal deberán portar su cédula de identidad vigente y demás antecedentes respectivos. Las consultas que pudieren formularse por medio del correo electrónico, no constituirá asesoría ni informe legal de ninguna especie. Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo. Banco De Crédito e Inversiones Con Baeza Rol C-602-2023. Secretaria. 01.



REMATE. Ante CUARTO Juzgado Letras Antofagasta, San Martin 2984 7° y 8° piso, día 15 abril 2024, 11:30 hrs, remate por video conferencia plataforma zoom inmueble ubicado Antofagasta, calle El Yodo esquina Molibdeno, compuesto por los Lotes Uno y Dos de la manzana nueve guión A, del Sector cinco guión B, del Barrio Industrial. Inmueble inscrito a nombre de los demandados, a Fs. 2650, N° 3730 Registro Propiedad año 2020, CBR Antofagasta; Fs. 31 vta., N° 47 Registro Propiedad año 2021, CBR Antofagasta y Fs. 398, N° 571 Registro Propiedad año 2021, CBR Antofagasta. Mínimo posturas \$1.148.030.905.- Precio pagadero contado dentro de quinto día. Postores deberán rendir caución por 10% del mínimo cupón de pago o depósito judicial en cuenta corriente del tribunal, en ningún caso será aceptada la modalidad de transferencia electrónica; y deberá remitirse copia del comprobante respectivo, junto con sus datos de contacto, al correo electrónico j4_antofagasta@pjjud.cl, antes de las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Demás antecedentes constan en expediente virtual, causa "ITAÚ CORPBANCA/HERNANDEZ" ROL N° 3329/2019. 02.



EXTRACTO REMATE: REMATE PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCION. Causa "Banco de Estado de Chile con Carrasco". Rol N°C-641-2021. audiencia día 12 de abril de 2024 a las 10:00 horas, subastará inmueble de propiedad del ejecutado JUAN CARRASCO CARRASCO consistente en sitio y vivienda

ubicado en Curanilahue. Pasaje Fundo Los Cipreces N° 38, que corresponde al lote 17 de la manzana G. Cuyos deslindes particulares son: Noreste: Con lote 18. manzana G. en 20.00 metros; Sureste: Con lote 12. manzana G. en 10.00 metros; Noroeste: Con Pasaje 9. En 10.00 metros; y Suroeste: Con lote 16. manzana G. en 20.00 metros. Inmueble inscrito a fs. 474 VTA N° 319 Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Curanilahue del año 2018. Mínimo: \$8.606.092- Remate se efectuará por videoconferencia, plataforma Zoom. en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, debiendo los interesados tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley

21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Caución 10% mínimo subasta mediante VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente. AVISO AL TRIBUNAL: Los datos necesarios para su individualización serán: ROL DE LA CAUSA. NOMBRE-COMPLETO DEL POSTOR. RUT DEL POSTOR. CORREO ELECTRÓNICO. N° TELEFÓNICO. NOMBRE DE LA PERSONA PARA QUIÉN SE ADJUDICA. N° GARANTÍA. En caso de no cumplir con los plazos señalados, no

podrá participar del remate. El ministro de fe del tribunal certificará las garantías suficientes y que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a lo menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico je_1_concepcion_remates@pjud.cl o WhatsApp +56 956065706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a Fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Concluida la subasta, se levantará la correspondiente

acta de remate por el tribunal. Acto seguido se remitirá al correo electrónico del adjudicatario, quien deberá ingresarla inmediatamente, en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual mediante su clave única, para efectos de su firma electrónica. El plazo para ingresar el acta no podrá exceder de las 14.00 hrs del día del remate. Recepcionada el acta de remate en la Carpeta Electrónica, el tribunal dictará la correspondiente resolución de recepción para posteriormente ser firmada electrónicamente por el ministro de fe y el juez. Si el adjudicatario no ingresa el acta de remate a través de la oficina Judicial Virtual, quedará sin efecto el mismo. PAGO DEL PRECIO DEL REMATE Y OTROS GASTOS: La garantía presentada por el oferente adjudicatario, se imputará como parte del precio. El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día Hábil de realizada la subasta mediante cupón de pago Banco Estado o vale vista nominativo tomado en cualquier Banco de la plaza a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción. El adjudicatario deberá presentarse en la causa debidamente asesorado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA. El subastador, incluido el ejecutante en su caso, deberá suscribir la escritura pública de compraventa en el plazo de sesenta días hábiles. contados desde la fecha del remate. Demás antecedentes en causa virtual. La Secretaría. 01.

Remate. Ante 1° Juzgado Civil de Puente Alto, ubicado en calle Domingo Tocornal n° 143 piso 1 de la comuna de Puente Alto, se rematará día jueves 18 de abril de 2024, a las 14:30 horas, el que se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Magdalena n° 2255, que corresponde al Sitio n° 45, de la Manzana 22, del conjunto habitacional denominado Ciudad del Sol, Lote C 4 A, Etapa 2.5, construido en el Lote C 4 A, proveniente de una subdivisión en una propiedad de 108 cuerdas del Fundo Las Nieves y del resto de parte de la Hacienda y Viña San José de Las Claras. El dominio se encuentra inscrito a fs. 4045, número 5898, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2005. El mínimo para las posturas será la suma de \$47.119.040.- Todo in-

teresado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la oficina judicial virtual. Los interesados en participar vía remota deberán solicitar el link de acceso al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, hasta un día hábil antes de la subasta. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del Banco Estado, a la orden del tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados, si así lo prefieren, reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la región metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas. En todo caso, para participar en la subasta dicho depósito deberá encontrarse previamente certificado por el secretario del tribunal, o quien haga sus veces, con indicación del postor, la cuantía de la garantía, la fecha y hora de realización del depósito. Los postores interesados que, excepcionalmente hayan sido autorizados para garantizar su participación a través de depósito, deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, su nombre completo, cédula de identidad, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, al correo electrónico jc1_puen-



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE LOS RÍOS

LICITACIÓN PÚBLICA
DIGITAL

ESTUDIO DE INGENIERÍA "MEJORAMIENTO RUTA T-625, CRUCE RUTA 5 (REUMÉN) - CRUCE T-551 (NONTUELA), COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS"

El presente proceso de licitación se realizará electrónicamente a través de la plataforma www.mercadopublico.cl

N° CONTRATO: 391275 ID MERCADO PÚBLICO N° 5895-1-0124.
FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
TIPO DE CONTRATO: Precios Unitarios con reajuste al 100% del IPC.
PLAZO: 420 días.
REQUISITOS PARTICIPANTES: Empresas inscritas en Registro del MOP que cumplan con las siguientes especialidades y categorías.
Áreas, Especialidades y Categorías:
Área: Ingeniería Civil.
Especialidad: Obras Viales (4.9).
Categoría: Primera.
PUBLICACIÓN DE BASES Y ANTECEDENTES: Disponibles en el portal www.mercadopublico.cl. No aplica venta de antecedentes, ni entrega de bases físicas.
CALENDARIO:
Plazo para Consultas: 15 de abril de 2024.
Plazo Respuestas: 24 de abril de 2024.
Cierre de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas: 9 de mayo de 2024. Hora: 08:00 horas.
Apertura Ofertas Técnicas: 9 de mayo de 2024. Hora: 10:00 horas.
Apertura Ofertas Económicas: 24 de mayo de 2024. Hora: 10:00 horas.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE LOS RÍOS

tealto_remates@pjud.cl, al menos 72 horas antes de la subasta. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá participar en la subasta. La devolución de dicha garantía, en el caso que corresponda, se efectuará materialmente en el tribunal una vez finalizada la subasta para aquellos que hayan presentado vale vista bancario, y en los demás casos, previa certificación del secretario o quién lo subroga, de oficio se ingresarán los autos a despacho, para disponer la devolución de las garantías efectuadas por medio de depósito a quienes no resulten adjudicatarios. La subasta será mixta, pudiendo participar los postores presencialmente en el tribunal, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes para respetar los aforos permitidos; así como también de manera telemática para quien así lo desee. El precio del bien que se remata deberá ser pagado por el subastador al contado en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Bases y demás antecedentes Autos Rol C-15343-2018, juicio ejecutivo, caratulado Banco del Estado con Barra Barriga y Otro. Secretario(a). 02.

Remate. Ante 1º Juzgado Civil de Puente Alto, ubicado en calle Domingo Tocornal n° 143 piso 1 de la comuna de Puente Alto, se rematará día jueves 11 de abril de 2024, a las 14:30 horas, el que se efectuará en modalidad mixta, simultáneamente mediante plataforma telemática, y en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, Pasaje Epu n° 3567, que corresponde al Departamento 21, del segundo piso, de los planos de venta por pisos, de la Población Cauleche, Sectores 1, 2 3 y 4, ubicadas en calles Curaco de Velez e Ichuac. El dominio se encuentra inscrito a fs. 1752 vuelta, número 2829, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2016. El mínimo para las posturas será la suma de \$15.522.306.- todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, además de algún documento que acredite su identidad, a saber, cédula nacional de identidad vigente o pasaporte vigente. Los interesados en participar vía remota deberán conectarse mediante el link que se publicará oportunamente en la oficina judicial virtual. Los in-

teresados en participar vía remota deberán solicitar el link de acceso al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, hasta un día hábil antes de la subasta. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá constituir garantía suficiente, a través de vale vista del banco estado, a la orden del tribunal, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser entregado materialmente en secretaría del tribunal al menos una hora antes de la subasta. Excepcionalmente, podrán los interesados, si así lo prefieren, reemplazar la garantía referida precedentemente por el depósito en la cuenta corriente del tribunal por la suma de dinero correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, debiendo el depósito ser efectuado al menos 72 horas antes de la subasta, y acompañar el comprobante respectivo con una presentación formal en la causa, justificando en dicha presentación esta modalidad excepcional, con antecedentes serios y comprobables que determinen su conveniencia, lo que quedará sujeto a la aceptación del juez que conozca del mismo, basado en criterios objetivos que digan relación con ubicación geográfica fuera de la región metropolitana del postor o condiciones de salud debidamente acreditadas. En todo caso, para participar en la subasta dicho depósito deberá encontrarse previamente certificado por el secretario del tribunal, o quien haga sus veces, con indicación del postor, la cuantía de la garantía, la fecha y hora de realización del depósito. Los postores interesados que, excepcionalmente hayan sido autorizados para garantizar su participación a través de depósito, deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, su nombre completo, cédula de identidad, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, al correo electrónico jc1_puentealto_remates@pjud.cl, al menos 72 horas antes de la subasta. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá participar en la subasta. La devolución de dicha garantía, en el caso que corresponda, se efectuará materialmente en el tribunal una vez finalizada la subasta para aquellos que hayan presentado vale vista bancario, y en los demás casos, previa certificación del

secretario o quién lo subroga, de oficio se ingresarán los autos a despacho, para disponer la devolución de las garantías efectuadas por medio de depósito a quienes no resulten adjudicatarios. La subasta será mixta, pudiendo participar los postores presencialmente en el tribunal, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes para respetar los aforos permitidos; así como también de manera telemática para quien así lo desee. El precio del bien que se remata deberá ser pagado por el subastador al contado en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Bases y demás antecedentes Autos Rol C-1843-2018, juicio ejecutivo, caratulado Banco del Estado con Palma Muñoz. Secretario(a). 02.

REMATE. En causa Rol Nº C-682-2015, caratulada «BANCO del ESTADO de CHILE con HARRY MAURICIO URZÚA BRAVO», seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo Nº 511, Coquimbo, se designó día 09 de Abril del año 2024, a las 12:00 horas, objeto llevar a efecto remate (presencial) del inmueble perteneciente al demandado, UBICADO EN CALLE FRANCISCO CABELLO CARDENAS Nº 237, QUE CORRESPONDE AL SITIO Nº 10, de LA MANZANA 6, del LOTEO DENOMINADO SANTA FILOMENA, ETAPA D, de LA COMUNA de COQUIMBO, inscrita a fojas 6.621 Nº 4.191 del Registro de Propiedad de 2.006 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, Rol de Avalúo 1875-77. Mínimo de la subasta será la suma de \$31.630.005.-precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal Nº 12700040141 del Banco Estado, del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, Rut Nº 60.304.008-2, o mediante cupón de pago del Banco del Estado efectuado a la misma cuenta, obtenido desde el portal www.pjud.cl, remitiendo dicho comprobante mediante correo electrónico a jlcoquimbo2_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, además de señalará el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el

Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El plazo fijado en las bases para consignar el precio de la subasta correrá desde la fecha de firma del acta de remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. Secretaria del Tribunal, quien fijará día y hora al efecto. En el extracto que se publique, se dejará constancia que las consultas deberán efectuarse al correo electrónico jlcoquimbo2@pjud.cl o al teléfono 512321584 o al 512328616. Mayores antecedentes en el expediente. Estela Astudillo Jorquera, Secretaria Subrogante. 02.

EXTRACTO. Por Resolución del 4º Juzgado de Letras de Antofagasta, ubicado en San Martín 2984 7º y 8º piso, juicio ejecutivo caratulado "Banco Estado de Chile con Hermosilla", Rol Nº 2034-2019, se ha decretado remate del inmueble ubicado en la ciudad de Antofagasta, VIVIENDA Nº59, UBICADA EN CALLE OFICINA LINA Nº 221, DEL LOTE B2A, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO SAN MARCOS, UBICADO EN EL SECTOR LA CHIMBA. Título actualmente inscrito a fojas 4690, Nº 5273, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2005. Remate se efectuará por modalidad de videoconferencia, el día 06 de mayo del 2024 a las 11:30 horas. Los interesados deberán consignaren la presente causa, garantía suficiente para participar de la subasta. Dicha consignación deberá realizarse mediante Cupón de Pago del Banco Estado; Depósito Judicial en la cuenta corriente de Banco Estado del Tribunal; o, Vale Vista bancario a nombre del "CUARTO JUZGADO DE LETRAS DE ANTOFAGASTA". en cualquier institución bancaria. Los interesados deberán remitir, conjuntamente con sus datos de contacto, la copia legible del comprobante del cupón de pago o de depósito judicial a los correos electrónicos: jl4_antofagasta@pjud.cl y jocaranza@pjud.cl, hasta las 12.00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de vale vista, además de remitir la copia a los correos electrónicos indicados, éste deberá ser entregado físicamente en las dependencias del Tribunal con antelación al remate. El mínimo para iniciar la subasta será la suma de \$69.176.822.- más costas del juicio, conforme a la tasación aprobada en autos, correspondiente al avalúo fiscal para el primer semestre del año 2024. Precio debe pagarse

al contado; dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha del remate. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta. Gastos y derechos de cargo del subastador. Demás antecedentes constan en expediente. 01.

Remate ante el 17º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 5, se remata en dependencias del Tribunal el día 4 de abril del año 2024 a las 13:00 horas, propiedad consistente en la casa o unidad signada con el Nº 22, con acceso principal por Avenida Santa Herminia Poniente Nº 600, y con acceso particular por Avenida Santa Herminia Poniente Nº 600-22, se comprenden los derechos que corresponden a la referida unidad en los bienes comunes del Condominio, entre los cuales se encuentra el terreno el cual este adhiere y las áreas comunes de todos los copropietarios, y un derechos de uso y goce exclusivo en el cual se encuentra emplazada la vivienda, y en los demás bienes referidos a la unidad que se reputan comunes en conformidad a las normas legales y reglamentarias correspondientes del Condominio denominado Condominio Laguna Del Sol Lote PA Ocho, condominio tipo A, construido en el lote PA Ocho resultante del Lote P Guion A Uno b, proveniente de un predio de mayor extensión de la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante. Inscrita a fs. 2223 vuelta Nº 2778 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, correspondiente al año 2013. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$ 140.000.000. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Los interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. Oficial Primero antes de las 12.00 horas del día anterior al fijado para el remate. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-29051-2019 Banco Estado con Reese Pinochet. El Secretario(a). 02.

Remate ante el 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 5, remata el día 18 de abril del año 2024 a las 10:00 horas, el que se llevará a efecto a través de videoconferencia vía plataforma Zoom, propiedad ubicada en Pasaje Fu Min número 0467, sitio 13 manzana 25 del Conjunto

Habitacional Ciudad Nueva II, etapa 4, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Inscrita a fs. 47321 N° 77251 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$ 29.649.276. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante demandante, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectuó oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá Tribunal. Cada postor deberá entregar dicho documento al ministro de Fe del remitir al correo electrónico del Tribunal jcsantiago018@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El postor que se adjudique para un tercero, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica). En el caso de corresponder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y Rut) y acompañar además copia de personería con firma electrónica verificable. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol N° C-30644-2017 caratulado Banco Estado con RIVERA Rivera. El Secretario(a). 02.

Remate ante 23º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos 1409, 7º piso, se rematará por video conferencia el día 3 de abril de 2024 a las 12:00 horas, inmueble consistente en el departamento n° 33-B del tercer piso, del edificio plaza oriente, acceso B, del Condominio Parque Independencia, etapa II, con acceso por Avenida Nueva Central n° 4142, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, de

acuerdo al plano archivado con el n° 1331 y 1331 A a la H, y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que corresponde al lote c del plano de fusión respectivo, enmarcado dentro del polígono A-B-C-D-E-H-A. El dominio se encuentra inscrito a fs. 23692, número 23619, en el Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Santiago, correspondiente al año 2005. El mínimo para las posturas será de 1359,782280 unidades de fomento, avaluados en pesos a la fecha de la subasta, más la suma de \$ 349.020.- por concepto de costas procesales y personales. Los postores interesados en la subasta, deberán constituir la garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista a la orden del tribunal con indicación del tomador para facilitar su devolución. Dicho documento deberá ser entregado en dependencias del tribunal el día lunes 1 de abril de 2024, entre las 09:00 y las 11:00 horas, con un escrito simple que indique rol de la causa en que se efectuará el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviara la invitación para acceder a la subasta. Los postores que no se adjudiquen el respectivo inmueble, deberán retirar su documentación el día lunes hábil siguiente a la realización de la subasta, entre las 11:00 y las 13:00 horas. Las partes del juicio que deseen participar de la subasta deberán así solicitarlo en autos, indicando correo electrónico y teléfono al cual se deba remitir la invitación. Esta presentación, como cualquier otra que esté o no relacionada con la subasta, deberá ser realizada a través de la oficina judicial virtual hasta el día anterior de la fecha fijada para el remate. La subasta se realizará por modalidad de videoconferencia, mediante el uso de plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su clave única del estado o firma electrónica avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. A fin de conocer el protocolo de remates dispuesto al efecto, favor ingresar al siguiente enlace: [311QEHLCHGREH9PQPEFTUJJOE80UOQ4VGCJDU/EDIT?USP=SHARING. Bases y demás antecedentes autos rol C-37598-2009, juicio ejecutivo en conformidad a la ley general de bancos, caratulado Banco del Estado con Aqueveque Gallardo. Secretario\(a\). 02.](https://docs.google.com/document/D/1BGYRS-</p>
</div>
<div data-bbox=)

Ante 29º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 18º piso, subastará el 16 de abril de 2024 a las 15:00 horas, mediante videoconferencia plataforma Zoom, el inmueble correspondiente al Departamento número doscientos diecisiete, del segundo piso, y el Estacionamiento número ciento diez del primer subterráneo, ambos del Edificio Barrio Italia, ubicado en calle Vicuña Mackenna seiscientos sesenta y nueve con acceso peatonal y Vicuña Mackenna número seiscientos cuarenta y siete, Carlos Condell número quinientos setenta y cuatro y Carlos Condell quinientos setenta y seis, como acceso vehicular, todos en la comuna de La Cisterna y dueño además de derechos, en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes, en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 23376 número 21600 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, año 2018. Mínimo posturas \$46.377.473. Precio remate pago contado dentro de 5º día hábil. Interesados deberán rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29º Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la secretaría del tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante la plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la oficina judicial virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica [\[mates@pjud.cl\]\(mailto:mates@pjud.cl\), hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Bases y antecedentes juicio ejecutivo 'Banco del Estado de Chile con Albornoz Reyes', Rol C-11221-2023. Secretario. 01.](mailto:jcsantiago29_re-</p>
</div>
<div data-bbox=)



EXTRACTO DE REMATE. En Rol C-1136-2022, «PENTA VIDA CIA. DE SEGUROS DE VIDAS/ARAVENA», juicio ejecutivo, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, el día 25 de Abril de 2024 a las 12:00 horas, se llevará a efecto por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, remate del inmueble ubicado en Pasaje Agustín Coloma N° 441, que corresponde al SITIO N° 6, de la MANZANA 11, del Conjunto Habitacional Los Clarines II, Etapa Dos, de la comuna de Coquimbo; inscrito a fojas 7346 N°3534 en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo año 2019, a nombre de José Miguel Aravena Toro. Rol de avalúo 1879-237. El mínimo para la subasta será el equivalente en moneda nacional a la cantidad de 1350 Unidades de Fomento, más las costas judiciales de \$799.916, monto que deberá calcularse de acuerdo al valor que tenga la UF al día en que se efectúe el remate. El precio de la subasta deberá pagarse de contado, dentro de 5º día hábil contado desde el día del remate, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al

efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jcoquimbo3_remates@pjud.cl a más tardar a hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y ser contactado en caso que se requiera durante la realización de la subasta por problemas de conexión. En cuanto a el link, ID y contraseña para ingreso a la videoconferencia por la plataforma ZOOM, éste será informado en la resolución que fije el día y hora de realización del remate. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectuar igual coordinación al correo señalado y en el mismo plazo, a fin de obtener los datos de enlace respectivos. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. Para dichos efectos, se remitirá a la Oficina Judicial Virtual del Adjudicatario el proyecto de acta respectivo o se remitirá por correo electrónico, según disponibilidad de los medios, a fin que sea firmado virtualmente por dicha plataforma o sea ingresada como escrito por la OJV con su clave única estatal, antes de las 14 horas del día de la celebración, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el remate. 02.

Remate: 20º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, piso 5º, Santiago, el 02 de abril de 2024, a las 13:00 horas, por videoconferencia, se rematarán de forma separada, en una misma audiencia, los siguientes bienes I) Inmueble que corresponde al Lote Uno, resultante de la subdivisión del lote A, y este a su vez producto de la subdivisión de la Parcela Cuatro, del Proyecto de Parcelación Sol del Pacífico, ubicado en calle Narciso Herrera número dos mil trescientos treinta y cinco, ex Avenida La Canter, de la ciudad y comuna de Coquimbo, singularizado en el plano de loteo agregado bajo el número mil ochocientos veinte, al final del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondien-

te al año dos mil cuatro. De Conformidad al mencionado plano, dicho inmueble tiene una superficie de cinco mil ciento cuarenta y dos coma treinta metros cuadrados, inscrito a fojas 4193, N° 2102, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo II) Inmueble consistente en el Lote número Dos, resultante de la subdivisión del Lote A, y éste a su vez resultante de la subdivisión de la Parcela número Cuatro, del Proyecto de Parcelación Sol del Pacífico, de la comuna de Coquimbo, de conformidad al plano agregado bajo el número mil ochocientos veinte, al final del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año dos mil cuatro. El referido inmueble, según sus títulos, tiene una superficie aproxi-

mada de tres mil doscientos cincuenta y siete coma setenta metros cuadrados, inscrito a nombre del demandado a fojas 5340, N° 2531, del Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. El mínimo para iniciar las posturas respecto de los inmuebles, corresponde a los siguientes: - a) Respecto del inmueble singularizado con el número I) corresponde a la suma de 26.183,3995 UF más la suma de \$188.103, en su valor equivalente en pesos a la fecha de la subasta, el monto antes indicado corresponde al 68% del total del capital adeudado, dividendos insolutos, intereses penales, costas judiciales y primas de seguro. b) Respecto del inmueble singularizado con el número II) corresponde a la suma de 12.321,5997 UF más la suma de \$88.351 por

concepto de costas procesales y personales, en su valor equivalente en pesos a la fecha de la subasta, el monto antes indicado corresponde al 32% del total del capital adeudado, dividendos insolutos, intereses penales, costas judiciales y primas de seguro. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante deberá rendir caución acompañando un vale vista endosable y tomado a la orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago por el 10% del mínimo para iniciar las posturas y se imputará al precio del remate o se hará efectiva en forma legal. Dicho vale vista debe ser acompañado materialmente al tribunal en horario de atención al público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante videoconferencia, a través

de la plataforma zoom, siendo carga de los interesados el disponer de computador o teléfono celular en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Para el efecto de su comparecencia deberán ingresar el día y hora decretado para la subasta al link <https://zoom.us/j/99288783883> Demás antecedentes en expediente C-3664-2021 Penta Vida Cia. De Seguros De Vida S.A/ Serco Ltda., Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaria. 01.



REMATE: ANTE EL VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1.409, undécimo piso, se rematará, por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el día 16 de

abril de 2024, a las 15:10 horas, departamento N°134, del décimo tercer piso, la bodega N°40, y el estacionamiento N°82, ambos del segundo subterráneo, todos del Edificio Mirasol, con ingreso por calle Cerro El Plomo N° 5.555, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, inscrito a fojas 29475 N° 46459 del registro de propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. mínimo posturas sera la suma de \$195.007.979. precio pagadero dentro de plazo de 5 días a contar fecha de remate. Todo interesado, en participar en la subasta, excepto ejecutante, deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado mediante postulación por intermedio de su cuenta de oficina judicial virtual y rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del acta 263-2021, pero preferentemente por medio de un vale vista a la orden del tribunal, cuya imagen digitalizada, o en su caso, el comprobante de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 5, deberá ser acompañado a los autos a través de la pestaña "ver remates" de la oficina judicial virtual de cada postor, utilizando al efecto su clave única del estado, todo hasta el día anterior a la subasta a fin de verificar la postulación al remate y la veracidad del vale vista o de la garantía, además de coordinar la participación vía correo electrónico y recibir el link de la invitación a la subasta a través de la plataforma zoom. el adjudicatario deberá acompañar materialmente el vale vista utilizado como caución, al día siguiente hábil, que no sea sábado, de realizada la subasta en la secretaria del tribunal. se establece que el plazo para escriturar será de 60 días. bases y antecedentes en secretaria del tribunal causa Rol C-8009-2022, caratulada "Banco Santander-Chile con Vicencio". El secretario. 29-30-31-01.

Remate. 26° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 12, se rematará el día 18 de abril de 2024, a las 15:15 horas, inmueble de propiedad de demandado, don Sergio Hernán Castillo Fernández, consistente en la propiedad ubicada en calle Los Retamos N° 10.826, sitio número seiscientos diecinueve del plano de loteo respectivo, comuna de La Cisterna, inscrito a fojas 1982 N° 2305 del Registro de Propiedad del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, el que se realizará en forma Presencial, En Dependencias del Tribunal. Los postores deberán comparecer al Tribunal día anterior al de subasta, de

Tener Acceso a...
Información CLAVE

Es
CLAVE...!!!

PUBLIQUE... LEA... CERTIFIQUE...
NAVEGUE sin LIMITES...!!!

10:00 a 12:00 horas, a fin de entregar materialmente vale vista, que será guardado en custodia del Tribunal. Para este fin, el interesado deberá completar un formulario de participación que se proporcionará en dicha oportunidad, donde se deberá informar el nombre y Rut de persona que asistirá a audiencia, así como también los datos de persona para quien pretende adquirir, en caso que corresponda. La señora Secretaria certificará en su oportunidad las garantías recibidas durante el día, verificando que se cumplan requisitos que aparecen en presentes bases de remate, aceptando o rechazando su postulación y certificará lo dispuesto por inciso 5º del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en remate como postor, cuando esto corresponda. Sólo podrán participar personas que hayan sido indicadas en formulario de participación antes señalado, cuya garantía haya sido calificada como suficiente por parte de Secretaría del Tribunal y que, además, no consten con deuda publicada en el Registro Nacional De Deudores De Pensiones De Alimentos. Para participar en el Remate, se debe constituir y/o abonar previamente una garantía de seriedad de oferta (o garantía) por el equivalente al 10% del mínimo fijado en autos. Para facilitar el mejor funcionamiento del Tribunal, toda persona que participe en subasta decretada, deberá realizar posturas que superen en al menos la suma de \$ 100.000.-, respecto de la anterior postura superada. En caso que se produzcan dos ofertas iguales, y el Juez no pudiese determinar quién la efectuó primero, seleccionará al azar a cualquiera de postores para posteriormente ofrecer al resto de interesados mejorar la oferta. Concluido el remate, se verificarán los datos del adjudicatario y del tercero para quien se ha adquirido, si fuere el caso, y se firmará el acta de remate inmediatamente después de finalizada la audiencia respectiva, en dependencias del Tribunal, por parte del postor adjudicatario. El detalle del saldo de subasta deberá pagarse mediante Cupón de Pago en Banco del Estado de Chile, o bien, transferencia electrónica a cuenta corriente del tribunal N° 169471, del Banco del Estado de Chile, acompañando el comprobante en causa respectiva, dentro del plazo estipulado en la base Décimo y enviar comprobante al correo electrónico del Tribunal, jcsantiago26_remates@pjjud.cl, indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. Los datos para realizar la transferencia del saldo de

precio de adjudicación son los siguientes: A Nombre: 26º Juzgado Civil de Santiago R.U.T.: 60.306.069-5 Medio: Transferencia electrónica, depósito bancario o botón de pago Banco Estado Cta. Cte.: N° 169471 Banco del Estado de Chile Comprobante: jcsantiago26@pjjud.cl Asunto mail: Debe indicar Rol de la Causa y fecha del remate. Finalmente, todas las personas que comparezcan presencialmente en la Secretaría del Tribunal deberán portar su cédula de identidad vigente y demás antecedentes respectivos. Mínimo para la subasta asciende a \$96.827.943.- Saldo pagadero dentro de tercero día hábil siguiente al remate. Mayores antecedentes en Secretaría del Tribunal autos caratulados Banco Santander Chile con Castillo Fernández, Sergio. Juicio Ejecutivo, Rol C-23492-2019. Secretaria. 01.

Remate: 27º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos nº 1409, 13º piso, Santiago, se rematará el 25 de abril de 2024 a las 13:45 horas, mediante videoconferencia, a través de la plataforma zoom, en el link: <https://zoom.us/j/94642273947> ID de reunión: 946 4227 3947 la propiedad ubicada en Cardonal, comuna de Puerto Montt, pasaje Veintiuno (Canal Ladrillero) número seis mil setenta y tres, que corresponde al lote número ciento diez de la manzana 'G', del conjunto habitacional 'Puerta Sur'. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la ejecutada a fojas 2279 número 2199 del registro de propiedad del año 2008 del Conservador De Bienes Raíces De Puerto Montt. Mínimo para las posturas asciende a la suma de \$22.338.772.- que corresponde al avalúo fiscal del semestre. Para participar en la subasta los interesados deberán acompañar garantía suficiente mediante vale vista a nombre del Vigésimo Juzgado Civil De Santiago, el que debe ser entregado materialmente en la secretaria del tribunal hasta el día viernes de la semana anterior a efectuarse la subasta, y completar el formulario dispuesto para tal efecto. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del acta 263- 2021 de la excma. Corte suprema, todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa su clave única del estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, el acta de remate debe ser suscrita el mismo día de la subasta, y una vez finalizada esta, mediante firma electrónica avanzada del adjudicatario, y en caso de no contar con ésta, median-

te firma electrónica simple (clave única del estado), debiendo en este caso, adjuntar el acta a través de la oficina judicial virtual con su clave única, para ser incorporada a la tramitación de la causa, y consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-25044-2010, caratulados Banco Santander Con Bahamonde. Juicio ejecutivo. La Secretaria. 01.



Remate: 20º Juzgado Civil de Santiago, rematará, 28 de mayo 2024, 13:00 horas, mediante videoconferencia plataforma Zoom, siguiente link de acceso <https://zoom.us/j/92420246859>, propiedad consistente en el Departamento N° 33 del Tercer piso, la Bodega N° 18 en conjunto con el estacionamiento N° 31 y del estacionamiento N° 30, ambos del primer subterráneo, todos del edificio ubicado en calle Alsacia N° 99, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 21525 N° 32269 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010. Mínimo suma equivalente en pesos moneda de curso legal al día subasta a UF 12.760. Se deja constancia para los efectos de evitar la unidad de venta que el precio de cada unidad que conforma el inmueble es el siguiente: 1) Departamento, UF 11.480., 2) Estacionamientos, UF 1.000,06. y C) Bodegas, UF 279,94 Precio pagadero 5º día desde subasta. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la misma, mediante un vale vista Endosable y la orden 20º Juzgado Civil de Santiago por el 10% del mínimo, el que deberá ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Será carga de las partes y postores tener los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. Expediente caratulado 'Banco Internacional con E & C y otros', Rol N° 13693-2022. La Secretaria. 01.



EXTRACTO REMATE: Tercer Juzgado Letras Calama, Granaderos N° 2345, piso 1º. Rematará el 17 de

abril de 2024 a las 14:00 horas, por video conferencia, mediante la plataforma Zoom, link <https://zoom.us/j/97369064439>, inmueble ubicado CALAMA, calle Dieciocho de Mayo N°760 del Conjunto Habitacional Villa Chuquicamata. Inscrito a nombre de don Eduardo Vergara Aracena a fojas 2857 N°1031 Registro Propiedad CBR Calama año 1998. Mínimo para la subasta la suma de \$41.225.130.- Precio pagadero de contado, dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha del remate. Postores deberán ingresar comprobante de rendición de garantía en oficina judicial virtual indicando correo electrónico y número de teléfono con un mínimo de 24 horas de antelación a la subasta, debiendo entregar materialmente Va le Vista a la orden del tribunal por el 10% del mínimo, hasta antes 12:00 horas del día de la subasta. Gastos y derechos de cargo del subastador. Bases y antecedentes en juicio ejecutivo caratulado "SCOTTABANK CHILE S.A/VERGARA Rol N° C-1355-2022. 02.

REMATE. VIGÉSIMO QUINTO (25º) JUZGADO CIVIL SANTIAGO, Huérfanos 1409, Piso 11, próximo 25 de Abril de 2024 a las 15:30 hrs. se remata el departamento 120 del primer piso del "Edificio Cinco Santa Carmen", del "Condominio Los Viñedos de Santa Beatriz II", con acceso principal por Avenida Diagonal Travesía N. 8.727, Comuna Pudahuel, Región Metropolitana, y derechos proporcionales en bienes comunes; inscrito fojas 74.190 número 115.838 Registro Propiedad año 2008 del Conservador Bienes Raíces Santiago. Rol Avalúo fiscal N° 953-18. Mínimo subasta \$ 26.424.198.- Subasta se realizará por videoconferencia mediante plataforma ZOOM. Postores deben rendir caución equivalente al 10% del mínimo sólo mediante vale vista a la orden del tribunal, cuya imagen digitalizada deberá acompañar a la causa mediante presentación en Oficina Judicial Virtual, indicando en ella teléfono y correo electrónico, todo hasta las 15:00 horas del día anterior al remate. Postores deberán contar con Clave Única del Estado o firma digital avanzada. Público en general puede observar remate a través de link publicado en Oficina Judicial Virtual. Adjudicatario deberá acompañar materialmente el vale vista utilizado como caución al siguiente día hábil, que no sea sábado, de realizada la subasta en secretaria tribunal en horario que se informará. Saldo precio pagadero contado dentro de 5º día hábil después de fec-

ha subasta. Demás bases y antecedentes, Secretaría del Tribunal, en autos caratulados "SCOTTABANK CHILE con BENAVIDES PACHECO", Rol C-18.108-2023. Secretario. 01-02-03-04.

Remate: 27º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, piso 13º, Santiago, el 18 de abril de 2024, a las 13:15 hrs. Se subastará el inmueble ubicado en calle Pericles número ciento cuarenta y dos, que corresponde al sitio número ciento noventa y ocho del Sector D del plano de subdivisión respectivo, comuna de Maipú, de propiedad de la demandada Cecilia Judith Concha Gómez e Inscrito a fojas 7086, N° 11435 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para la subasta será la suma de \$46.346.415. Se hace presente que la subasta se realizará por video conferencia, mediante la plataforma Zoom Los interesados deberán tener clave única. Enlace en la plataforma indicada: <https://zoom.us/j/94642273947> ID de reunión: 946 4227 3947 Para los efectos de constitución de la garantía suficiente, por el 10% del mínimo, a través de Vale vista el que deberá ser entregado materialmente en la Secretaria del tribunal hasta el día viernes de la semana anterior a efectuarse la subasta, y completar el formulario dispuesto para tal efecto. Para enterar el saldo de precio del remate, este debe ser consignado dentro de quinto día en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en expediente C-3313-2023, Scotiabank Chile con Gómez, Juicio Ejecutivo. Secretario.- 01.

Remate. Vigésimo Octavo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 14, remátase el próximo 25 de abril de 2024 a las 13:30 horas, por videoconferencia, mediante la plataforma zoom, el departamento número doscientos seis del segundo piso, y la bodega número B cuarenta y cuatro del primer subterráneo, ambos del Edificio Activa Hipódromo, ubicado en Avenida Hipódromo Chile número mil ochocientos setenta y seis, Comuna de Independencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5922 A al 5922 D; y respectivos derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que se enmarca en el polígono A-B-C-D-A, del plano de fusión respectivo, que deslinda: Norte, en línea

recta A-B de cincuenta y uno coma cuarenta y nueve metros con Avenida Hipódromo Chile; Sur, en línea recta C-D de cincuenta y uno coma cuarenta y cuatro metros con otras propiedades; Oriente, en línea recta B-C de cincuenta y cinco coma diez metros con otras propiedades; Poniente, en línea recta A-D de cincuenta y cinco metros con otras propiedades, inscrito a fojas 84.799 número 119.531 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta \$41.268.056.- Precio pagadero contado dentro de 5º día hábil después de fecha subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Toda persona que desee participar de la subasta deberá rendir caución suficiente por medio de vale vista endosable a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, la que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del Tribunal el día anterior a la fecha fijada para el remate de 9:00 a 12:00 horas. En dicho acto los postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su

correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario. Al postor no adjudicatario, se le restituirá su vale vista material y presencialmente, el día siguiente hábil a la celebración del remate en las dependencias del Tribunal hasta las 12:00 horas de dicho día. Para participar en la subasta realizada por videoconferencia, todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado o firma electrónica avanzada, para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo el Tribunal coordinar su ingreso y participación con la debida anticipación. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Vidal Farías, Nicolás Jesé, Rol Nº C-14.862-2023. Secretario. 01.

OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES

Remate Octavo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos Nº 1409 - 3º piso - Santiago. 29 de abril de 2024 a las 15:00 horas, remátese propiedad correspondiente al

inmueble ubicado en comuna de Quilpué, Provincia Marga Marga, Lote número 2, que corresponde al inmueble urbano en calle Thompson número 872. Dominio a fojas 48 nº 49 Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Quilpué año 2006. Mínimo postura 6.554 Unidades de Fomento. Subastadores deberán acompañar vale vista bancario 10% del mínimo a la orden del tribunal. Saldo valor remate pagadero dentro de quinto día hábil siguiente de la verificación de la subasta, al contado. Demás bases y antecedentes Secretaría Tribunal, 'Esmax Distribución SpA con María Luisa Olivari Garriga', Rol C-15467-2020. 02.

Remate ante el Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 5º piso, se realizará subasta el día 11 de abril de 2024, a las 12:00 hrs mediante videoconferencia, vía plataforma Zoom, inmueble ubicado en calle Juan Bagynka Evanish número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que corresponde al Sitio número catorce Manzana H, del Fundo La Loma de Macul, comuna de Macul, Región Metropolitana, inscrito a fojas 37505 número 57034 del re-

gistro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2012. Mínimo posturas \$114.810.344. Precio pagadero contado dentro de quinto día hábil siguiente subasta, todo postor, a excepción del ejecutante o demandante, deberá constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al ministro de fe del tribunal. Asimismo, cada postor deberá remitir al correo electrónico del tribunal jcsantiago18@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el tribunal. Bases y antecedentes autos Tanner Servicios Financieros S.A con Ingeniería Térmica Proyectos y Montajes Spa. Rol C-10593-2022, Juicio Ejecutivo, Secretaría. 02.

24º Juzgado Civil de Santiago, En juicio ejecutivo caratulado 'VolcomCapital Administradora General de Fondos S.A. con Gálvez', Rol C-7231-2022, se ha ordenado rematar el día 10 de abril de 2024 a las 15:00 horas, en las dependencias del Tribunal ubicado en calle Huérfanos 1409 piso 8º, Santiago, a los inmuebles fusionados y ubicados en la comuna de Estación Central, correspondientes a la propiedad ubicada en calle Francisco Javier Zelada número ciento ochenta y nueve y uno, correspondientes al lote número nueve y ocho respectivamente de la manzana diecisiete, del plano de la Población Zelada. Las propiedades se encuentran inscritas a nombre de Inmobiliaria Belén Limitada a fojas 25182 número 36230 y a fojas 25182 número 36231 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2017, respectivamente. Bases del remate: El mínimo para participar en subasta es de \$ 136.675.586, según avalúo

fiscal vigente. El precio de la subasta deberá pagarse al contado al momento del remate o a más tardar dentro del quinto día hábil, debiendo consignarse el mismo en la cuenta corriente del Tribunal. Para hacer las posturas interesados deben rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta mediante vale vista a la orden del Tribunal o boleto de consignación en la cuenta corriente del Tribunal. No se admitirá a participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, lo que será verificado por el tribunal de forma previa a hacer la calificación de la seriedad de la garantía propuesta. Demás bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal. 02.

Remate Juzgado De Letras De Colina En Av. Interprovincial Nº 130, esquina Carretera General San Martín, Causa Rol C-6492-2017, el día 18 de abril de 2024, a las 13:00 horas, Sala 2, de manera presencial, se rematará el 50% de los derechos del sitio Uno D de la parcela Uno A de la subdivisión de la parcela Uno del proyecto de parcelación Santa Elena, comuna de Colina, Región Metropolitana, inscrito a Fojas 6688 número 7393 del año 2005 en el Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El monto mínimo de las posturas será de \$4.266.114.- equivalente al 50% del avalúo fiscal del inmueble. El precio se pagará de contado, mediante depósito efectuado en la cuenta corriente del Tribunal, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la subasta. Todo postor deberá rendir caución suficiente por medio de depósito a la cuenta corriente de este tribunal en el Banco del Estado, o vale vista, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, valor que se imputará al precio el día del remate. Los postores deberán enviar comprobante legible de haber rendido la caución antes señalada, indicar su identidad, el rol de la causa en la que participan, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario, todo lo anterior al correo electrónico jlabcolina@pjud.cl, y con a lo menos cinco días hábiles antes del día fijado para la subasta. En caso de que la garantía sea rendida por vale vista, tendrá que acompañarse, además, materialmente en dependencias del Tribunal, con a lo menos cinco días hábiles antes del remate, entre las 13:00 y 14:00 horas. 02.

ATENCIÓN...
Da lo mismo si es un medio **ON LINE** o Escrito

PERO...
Debe Publicar su aviso Legal por 3 días en un **Diario de Circulación Nacional**

PUBLIQUE AHORA...!!!
www.publicosylegales.cl

PRESS CLIPPING REMATES DE PROPIEDADES (NACIONAL)

PROGRAMADOS PARA el MIÉRCOLES 3 de ABRIL

EXTRACTO: 1º JUZGADO Civil de Viña del Mar BANCO DE CHILE con CORVARI. Rol C-6319-2019 rematará el 3 abril 2024, a las 11:00 horas por zoom link: <https://Zoom.US/j/4174791507> ID de reunión: 417 4791507. el inmueble, correspondiente a la propiedad raíz inscrita a nombre de Ricciotti Marcello Corbari Riveros. ubicado en la comuna de Limache. calle Ramón de la Cerda, que corresponde al Lote 1. del plano número 755 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 1993. inscrito a fojas 3784 vuelta Nº 1960 en el Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Limache. Rol 84-2. Mínimo subasta \$386.294.751. interesados rendir caución 10% mínimo, mediante vale vista a nombre del tribunal o consignación en cuenta corriente del tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica), obtenerlo en <http://reca.pjud.cl/recaweb/>. Si es vale vista acompañar físicamente en el tribunal con 48 horas hábiles de anticipación: si es cupón de pago o depósito. realizar antes de las 14.00 horas del segundo día hábil anterior. En todos los casos acompañar comprobante en forma digital y legible a jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl con al menos 48 horas de antelación individualizando al postor (nombre, rut. profesión u oficio, domicilio). si participará para sí o para un tercero (individualizar), indicando rol de causa, correo electrónico y teléfono. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes. en expediente y en [https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/seccion_consulta_de_causas_y_\"audiencia_de_remates\".](https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/seccion_consulta_de_causas_y_\) Secretario (S).

EXTRACTO Remate 1º Juzgado Civil de San Miguel Se rematará el día 03 de abril de 2024, a las 14:30 horas el inmueble de propiedad de don Pedro Antonio Adasme Núñez, ubicado en calle Los Jesuitas número 02826 que corresponde a lote número 18 del plano de la Población Padre Hurtado de la comuna de La Pintana, y que deslinda al Norte, en siete coma cincuenta metros aproximadamente, con lote veinte, SUR, en siete coma cincuenta metros aproximadamente, con calle Los Jesuitas, Oriente, en dieciséis metros aproximadamente, con lote diecisiete. La propiedad que se encuentra inscrita a fojas 238 vta., Nº 396, año 2001, del registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo posturas: \$20.398.280. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deber tener activa su Cla-

ve Única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate. Para participar en el remate, los postores deberán constituir garantía suficiente 10% del mínimo, mediante vale vista del Banco del Estado o cupón de pago del Banco del Estado. En el caso de optar por vale vista, éste deberá acompañarse materialmente en la secretaría del tribunal, con setenta y dos horas de antelación al día y hora de realización del remate, previa coordinación al correo jc1_sanmiguel_remates@pjud.cl. Sin perjuicio, de lo anterior, y en el mismo plazo antes señalado, el interesado deber remitir correo electrónico a la casilla ya referida, dando cuenta de haber dejado el vale vista en la secretaría del tribunal, indicando, además, su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico. La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom. Demás antecedentes y requisitos ver autos ROL C-4789-2022, CARATULADOS "AGROCOMERCIAL IANSA / Adasme. Secretaría.

REMATE: AVISO REMATE JUDICIAL Primer Juzgado Civil de Los Ángeles, causa ROL 920-2023 JUICIO EJECUTIVO, CARATULADO "BANCO ESTADO CON RIVAS" SE ha ordenado remate audiencia el 3 de abril de 2024 a las 13:00 horas, del inmueble ubicado en la ciudad de Los Ángeles, consistente en el sitio y casa de pasaje Oro Grande (ex calle Uno) número mil quinientos sesenta y ocho, que corresponde al lote número once de la manzana veintidós, del plano de loteo Villa Monterrey primera etapa. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 6228 número 5568 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Mínimo posturas \$23.245.546.- caución interesados 10% mínimo \$2.324.554.- a realizarse por videoconferencia, en atención a lo dispuesto en el Acta 263-2021 SOBRE AUTO ACORDADO PARA LOS REMATES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE USO DE VIDEO-CONFERENCIA EN TRIBUNALES. Los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate, a través de vale vista tomado a nombre del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles (se deberá acompañar materialmente al tribunal) o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal Nº 55100070960 (no transferencia electrónica) y en la causa correspondiente. De esta manera, el tribunal consultará el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y dejará constancia de haber efectuado dicha consulta en la causa, no admitiendo como postores a quienes registren deudas de alimentos. Asimismo, los interesados, deberán acompañar comprobante de haber rendido la ga-

rantía al correo electrónico al correo j11_losangeles_remates@pjud.cl, con copia al correo jatorresf@pjud.cl, con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta mediante giro de cheque, en caso de cupón de pago, en el más breve plazo, para lo cual se le enviará un correo electrónico indicando día y hora para poder ser retirado, en el caso de garantía con vale vista, acercarse al tribunal para su endoso correspondiente en horario de 09:00 a 11:00 horas, previa coordinación con el señor secretario subrogante del tribunal.

AVISO DE REMATE. Ante el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas el día 03 de abril de 2024, a las 12:00 horas, a través de videoconferencia mediante plataforma electrónica Zoom se rematará Inmueble, ubicado en esta ciudad, en calle Arauco Nº 1358, en la Manzana Nº2, inscrito a fs. 2205, nro. 3926 en el Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas a nombre de don SERGIO PATRICIO PEREZ BONTES. Mínimo para comenzar posturas será de \$104.615.101.- Precio pagadero al contado, dentro del plazo de quinto día hábil a contar de fecha del remate. Interesados deberán rendir garantía del 10% del mínimo en vale vista a la orden del tribunal. Resto de bases y demás antecedentes en Secretaría del Juzgado, causa Rol Nº 1088-2023 caratulada "BANCO SANTANDER CHILE CON PEREZ".

EXTRACTO. Ante el 2º Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo Nº 511, en causa rol Nº 1864-2019, caratulada «BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con KESSRA ORTIZ», se rematará, (presencial) el 3 de abril de 2024, a las 11:30 horas, el DEPARTAMENTO Nº 502, del 5º piso, del Edificio A, la Bodega número 17, y el uso y goce exclusivo del bien que corresponde al Estacionamiento Nº3 y Estacionamiento Nº 38, del Conjunto Habitacional o Condominio «Costa mar de la Herradura» también denominado Conjunto Habitacional «Costamar», con acceso por Avenida Darío Salas Nº 497, comuna de Coquimbo. El dominio se encuentra inscrito a nombre de la demandada a fojas 717, Nº 366 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2017; por el mínimo de \$100.000.000. El precio se pagará de contado, en el plazo de 3 días contados desde la firma del acta de remate. Todo postor, para participar de la subasta, deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, Nº 12700040141 del Banco Estado, o mediante cupón de pago del Banco Estado, efectuado en la misma cuenta, remitiendo el respectivo comprobante mediante correo electrónico a la dirección jcoquimbo2_

remates@pjud.cl, junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, señalando además su nombre completo, mail y teléfono, e indicando el rol de la causa en el «asunto», ello hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate. Para mayores antecedentes, llamar al fono 512321584 o comunicarse al correo jcoquimbo2@pjud.cl. Estela Astudillo Jorquera, Secretaria Subrogante. Coquimbo

Remate: Ante 2º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 16 piso, 3 de abril, de 2024, 12:00 horas, rematará, vía plataforma Zoom, propiedad del demandado Pablo Alberto Cataldo López que corresponde al departamento Nº 810, ubicado en el piso 8 y el estacionamiento Nº33, ubicado en el piso subterráneo, menos uno, ambos del Condominio Briones Luco II, con acceso peatonal por calle Colon Nº 6479 y acceso vehicular por calle Colon Nº 6477, comuna de La Cisterna, inscrito a fojas 17972 vta. nº 16507 año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo subasta: \$58.449.925. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados deberán presentar el vale vista en las dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuado el remate, mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por la Oficina Judicial Virtual, en la causa respectiva en el plazo estipulado en las presentes bases de remate y enviar aviso al correo electrónico del Tribunal pasalazar@pjud.cl, indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. Bases y demás antecedentes ROL C-8744-2023, 'COOPERATIVA CON CATALDO'. Juicio ejecutivo. EL Secretario.

Remate: Segundo Juzgado Civil San Bernardo, Urmeneta 467, San Bernardo, el 3 de abril de 2024, 12:00 horas, en dependencias del tribunal, rematará, según sus títulos, inmueble ubicado en El Barracón sin número, casa diez de la Parcela veintiocho, que

corresponde al loteo sitio número diez del plano respectivo, comuna de Calera de Tango, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a fojas 2155 N° 3921 del Registro de Propiedad del 2010 del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Mínimo de la subasta: 8.078,94 Unidades de Fomento. Para participar en subasta interesados deberán rendir garantía por el 10% del mínimo mediante vale vista a la orden del Tribunal. No se aceptarán transferencias electrónicas, debiendo en dicho caso, estarse a los tiempos entregados por el Banco para su restitución. Solo se admitirá un postor por cada persona natural o jurídica, debiendo identificarse antes del ingreso a las dependencias del Tribunal. En caso de ser falsos o erróneos los datos entregados, no podrán ser enmendados cuando sean manifiestos. Demás bases y antecedentes en AUTOS ROL C-52-2021, CARATULADOS BANCO DE CHILE CON BULBOA. Ejecutivo de despojeamiento. Secretaria (S).

REMATE En causa Ejecutiva ROL C-3481-2020, "MTSANDEI S.A. CON CONTRERAS"; ante el Segundo Juzgado de Letras de Curicó. Se rematarán en modalidad de videoconferencia el día 03 de abril de 2024, a las 12:00 horas, los siguientes derechos y bienes raíces: 1.- nuda propiedad del inmueble denominado PARCELA N°55 DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN BISCAYA, ubicado en comuna de Teno. Se incluyen derechos de aprovechamiento de aguas. Inscripción de dominio a fojas 3596, número 2526 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, Rol de Avalúo Fiscal N° 55-66 de comuna de Teno. Mínimo de la subasta \$110.448.697.-; y 2.- propiedad raíz denominada LOTE A-4, resultante de la subdivisión del resto de la Parcela N°53 del Proyecto de Parcelación BISCAYA, ubicado en comuna de TENO, provincia de CURICÓ. Inscripción de dominio a fojas 1255, número 705 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, Rol de Avalúo Fiscal N° 55-709 de comuna de Teno. Mínimo de la subasta \$18.692.324.- Precio pagadero al contado dentro de tres días hábiles siguientes a la fecha de la subasta. Todo postor interesado, deberá tener clave única para la eventual suscripción del Acta de Remate. Garantía del 10% del precio mínimo fijado, deberán constituir mediante Vale Vista a la orden del Tribunal que deberá entregarse presencialmente en el Tribunal, antes de las 12:00 horas del día anterior a la subasta. La entrega del Link de acceso se realizará sólo a los postores cuyas cauciones hayan sido visadas y catalogadas como suficientes por el Secretario del Tribunal. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretario (s).

EXTRACTO Remate: 2º Juzgado Civil de Chillán, Vegas de Saldías N° 1044 - Chillán, ROL N° C-5569-2015, CAUSA BANCO SANTANDER/ TORO, JUICIO EJECUTIVO, SE rematará el día 03 de abril del año 2024, a las 11:00 horas, a través de la plataforma Zoom. los interesados podrán rendir la garantía para participar en la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal N° 52100107414, Rut N° 60.309.012-8, efectuado mediante

cupón de pago del Banco del Estado, obtenido desde el Portal www.pjud.cl. El comprobante de depósito deberá remitirse al correo electrónico jc2_chillan_remates@pjud.cl y jc2_chillan@pjud.cl con copia a lcardenas@pjud.cl y jmunozt@pjud.cl, junto a la copia digitalizada de la cédula de identidad del postor, el nombre completo, correo electrónico y teléfono, todo ello junto con identificar el Rol de la causa y hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación a la subasta por dicho medio. El bien a subastar corresponde Avenida Dieciocho de Septiembre número mil doscientos sesenta y cuatro, que corresponde al lote número veintinueve de la manzana F del plano de grupo habitacional denominado Francisco Infante Abbott, comuna de Renca, Región Metropolitana, inscrito a nombre Ricardo Roberto Toro Vergara, a Fojas 36312, Número 54612, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2011. Mínimo \$19.497.357 Bases y antecedentes secretaria Tribunal. Chillán.

EXTRACTO. REMATE: TERCER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO. CAUSA ROL C-799-2019. Pagare, cobro de (C 07). BANCO DEL ESTADO con POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECANICOS LIMITADA, fijó audiencia del día 3 de abril de 2024 a las 11:00. para subastar propiedad ubicada en la Comuna de Valparaíso Avenida Quebrada verde número 602. Cerro Playa Ancha e inscrito a fojas 1104 número 1738 en el registro de Propiedad del año 2016 Conservador Bienes Raíces Valparaíso. MINIMO SUBASTA \$30.458.695. El remátese llevará a cabo de forma remota. mediante plataforma Zoom. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutante, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Todo postor deberá acompañar cupón de pago del Banco Estado o Botón de Pago, en la cuenta corriente del Tribunal la cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago. Constitución de garantía deberá ser informada al correo jc3_valparaiso_remates@pjud.cl, junto con su individualización. el rol de la causa, su correo electrónico. número de teléfono de contacto. adjuntando, además, comprobante legible de haber rendido la caución y copia de su cédula de identidad por ambos lados, antes de las 48 horas de la fecha fijada para el remate. Ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución o consignación alguna. Escritura adjudicación debe suscribirse dentro plazo de 30 días hábiles desde la fecha en que se declare pagado el precio del remate. Todos los gastos, impuestos señalados en bases, de cargo exclusivo subastador quien debe fijar domicilio urbano en acta de la subasta. Demás antecedentes en Secretaría del tribunal.

Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 17º piso, Santiago, en causa Rol C-27.578-2016 se rematará en forma virtual, vía plataforma Zoom, el 3 de abril de 2024, a las 13:00 horas, el inmueble correspondiente al Lote Tres de la subdivisión del predio agrícola que formaba parte de la Higuera Tercera o Las Casas del Fundo El Recuerdo, de una superficie de 7.182 metros cuadrados, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana, inscrito a fojas 2895 vuela, N° 4889, del Registro de Propiedad del año 2015, y a fojas 2032, N° 3383, del Registro de Propiedad de 2017, ambas del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Mínimo de la subasta 8.700 U.F, en su equivalente en pesos chilenos al día del remate. Precio de subasta se pagará al contado dentro de quinto día hábil. Remate se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut. 60.306.003-2, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para los efectos de constitución de la garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día martes anterior al día del remate, de 11 a 14 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal con la anticipación señalada anteriormente, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Los postores, a más tardar a las 15 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjud.cl, indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados ITAÚ CORPBANCA CON INVERSIONES SYS SPA. La Secretaria.

Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, 17º Piso, en causa Rol C-7.165-2023, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, el 3 de abril de 2024 a las 13:20 horas, Casa 11, frente calle El Peumo N° 271, Condominio Lote Veinte, comuna Lo Barnechea, de acuerdo al plano archivado número 4044 y 4044-A; y derechos bienes comunes, inscrito fojas 56381 número 85299 año 2014 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo posturas \$295.435.194. Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de

acuerdo a las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el martes anterior al día del remate, de 11:00 a 14:00 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, con la anticipación señalada anteriormente, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjud.cl, indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo de realización de subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio CARATULADO BANCO SANTANDER - CHILE S.A./HADAD. La Secretaria.

Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 17º Piso, en causa Rol C-4825-2021, se rematará por video conferencia, mediante plataforma zoom, el 3 de abril 2024, a las 13:40 horas, el inmueble ubicado calle Santa Elena número novecientos dieciocho, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a fojas 73.528 N° 114.805, del año 2008, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas \$290.000.000. Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12:00 hrs del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el día martes anterior al día del remate, de 11 a 14 hrs, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandra-

de@pjud.cl, indicando asunto Remate, con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información del protocolo de realización de subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado BANCO CRÉDITO E INVERSIONES CON VALENZUELA. La Secretaria.

Remate: Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, segundo piso, rematará el día 03 abril 2024, mediante videoconferencia plataforma Zoom, los siguientes inmuebles: A.-) A las 13:15 horas del día 03 abril 2024, rematará el inmueble correspondiente al Lote Dos, que es uno de los cinco en que se subdividió un predio de mayor extensión denominado Primera porción del inmueble Las Marías, ubicado en la comuna de Santa María de esta Provincia, lote que aparece en el plano que se agrega al Registro de Documentos de Propiedad del año en curso bajo el N° 98, tiene una superficie aproximada de 7,95 hectáreas. Propiedad inscrita a nombre de la ejecutada a fojas 191 vuelta número 206 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, correspondiente al año 2000. Mínimo subasta 4.946,666 Unidades de Fomento. B.-) A las 13:30 horas del día 03 abril 2024, rematará el inmueble correspondiente al Lote B Dos A Cuatro, resultante de la subdivisión del resto del Fundo La Cuesta, ubicado en la Comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes, de una superficie aproximada de 25,12 hectáreas, individualizado en el plano protocolizado bajo el N° 198, al final del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, e inscrito a nombre de la demandada a fojas 381 vuelta número 596, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, correspondiente al año 1984. El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la ejecutada a fojas 381 número 596 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, correspondiente al año 1984. Mínimo subasta 7.268,666 Unidades de Fomento. C.-) A las 13:45 horas del día 03 abril 2024, rematará los Derechos de aprovechamiento de aguas consistentes en cinco coma treintenas setenta y nueve acciones del Canal Herrera, con los que se riega el Lote Dos, que es uno de los cinco en que se subdividió un predio de mayor extensión denominado Primera Porción del inmueble Las Marías, ubicado en la comuna de Santa María de esta Provincia, lote que aparece en el plano que se agrega al Registro de Documentos de Propiedad del año en curso bajo el N° 98, tiene una superficie aproximada de 7,95 hectáreas. El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la ejecutada a fojas 34 número 33 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, correspondiente al año 2000. Mínimo subasta 490,666 Unidades de Fomento.- Para participar en la subasta, los interesados excepto ejecutante, deberán rendir la garantía mediante vale vista endosable a la orden del 4º Juzgado Civil de Santiago, equivalente al 10% del

precio mínimo, fijado por cada uno de los bienes de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta de las bases, el que deberá ser entregado materialmente en las dependencias del tribunal, ubicado en Huérfanos 1409, 2º piso, hasta las 13:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la fecha señalada para el remate. Además, deberán enviar al correo electrónico jcsantiago4_remates@pjud.cl, copia digitalizada del vale vista y de la cédula de identidad de quien participará en la subasta, indicando su nombre completo, teléfono y correo electrónico en el que recibirán el link de acceso virtual, hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El enlace de conexión a la videoconferencia se remitirá solamente a quienes hayan cumplido con la entrega material del vale vista y el envío del correo. Los interesados deben contar con los elementos tecnológicos necesarios, ya sea computador o equipo de telefonía móvil, con cámara y micrófono, además de conexión a internet. Saldo de precio debe ser consignado dentro de quinto día de efectuada el remate en cuenta corriente de tribunal. Bases y demás antecedentes, página: www.pjud.cl. Consulta de Causas, autos ROL C-7602-2019, CARATULADOS PENTA VIDA CÍA. DE SEGUROS DE VIDA S.A. CON DE LA FUENTE. El Secretario.

Remate. Ante el 9º Juzgado civil de Santiago, ubicado en calle Huérfanos N° 1409 - 3º piso - Santiago, se subastarán mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, utilizando para ello el siguiente enlace:

LA UNIVERSIDAD DE CHILE LIMITADA (COOPEUCH)/ AGUILERA Juicio Ejecutivo. El secretario

Remate: 10º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, Piso 3º, Santiago, el 03 de Abril de 2024, a las 13:00 horas, se subastará la propiedad consistente en departamento número trescientos uno del tercer piso, del edificio ubicado en calle Europa número cero ciento treinta y seis, perteneciente a la Copropiedad dieciséis, sitio siete de la manzana C de la Población Carlos V, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 2265 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inmueble inscrito a nombre de doña Anne Mondestin a Fojas 25147, Número 35677, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para la subasta será la suma de 1163,6341 Unidades de Fomento, equivalente en pesos al día de la subasta, más la suma de \$550.200.- por concepto de costas procesales y personales. Precio pagadero dentro de 5º día hábil mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal 9709 del Banco Estado, y/o mediante transferencia electrónica, debiendo en ambos casos dar cuenta al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. Todo postor para tener derecho a participar en la subasta debe acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 10% del mínimo; para lo cual deberán asistir el día hábil de lunes a viernes, inmediatamente anterior a la subasta entre las 09:00 y las 12:00 horas en el Tribunal, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal, si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado y no contar con inscripción vigente en el Registro Nacional en calidad de deudor de alimentos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5º de la Ley 21.389. La subasta se llevará a efecto mediante videoconferencia en la plataforma Zoom, a través del siguiente enlace: <https://zoom.us/j/96105582697>, ID de reunión: 961 0558 2697. Demás antecedentes en expediente ROL C-7971-2022, SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A./ MONDESTIN, Juicio Hipotecario, Ley de Bancos.

Remate. Ante 10º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos 1409, 3º piso, se rematará 03 de abril de 2024, a las 13:30 horas, cuya audiencia se llevará a efecto mediante videoconferencia en la plataforma zoom, a través del siguiente enlace: <https://zoom.us/j/96105582697> ID de Reunión: 961 0558 2697, inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, consistente en la unidad o casa N° 10, de Avenida Eyzaguirre N° 03265-10 y de derechos proporcionales que le corresponden en los bienes comunes, del Condominio Los

Acacios- Conjunto Habitacional Lomas de Eyzaguirre I Lote CB, construido en el lote CB, del lote C, de la fusión y posterior subdivisión de los lotes 3 y 4, del macrolote a 2 sub 3 y del polígono 1 del macrolote a 2 sub 2, de dos inmuebles de mayor extensión del Fundo Las Barrancas y resto no enajenado de la hijuela C del Fundo La Esperanza, que según plano archivado al final del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de Puente Alto, bajo el N° 443 en 2004, posee una superficie aproximada de 12521,61 metros cuadrados, encerrado en los polígonos 11-12-14-3-4-5-11. Se encuentra inscrito a nombre del ejecutado a fs. 8015, N° 5360, del registro de propiedad del año 2006, del conservador de bienes raíces de Puente Alto. El mínimo para las posturas será la suma de \$48.060.845.-. Pago al contado. todo postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para tener derecho a participar en la subasta debe acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 10% del precio mínimo, para lo cual deberán asistir el día inmediatamente anterior a la subasta entre las 09:00 y las 12:00 horas en el tribunal, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal, si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. El saldo del precio debe ser consignado dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 9709 del Banco Estado, y/o mediante transferencia electrónica, debiendo en ambos casos dar cuenta al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. El acta de remate será firmada por el adjudicatario, con firma electrónica simple o avanzada al término del remate, o en forma material conforme se disponga el día de la subasta, y la escritura de adjudicación deberá suscribirse dentro del término de 60 días hábiles contados desde que la resolución que ordena que se suscriba escritura indicada se encuentre firme y ejecutoriada. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. El tribunal coordinará su ingreso y participación. La salida anticipada de un postor, cualquiera que sea la razón de la audiencia de remate, ocasionará que se le tenga por no concurrente a la misma, aun cuando haya realizado la última postura, debiendo continuarse el remate con los demás interesados, pudiendo el último oferente renovar su oferta; en caso de no hacerlo o a falta de nuevas y mejores ofertas, se considerará tal hecho como una ausencia de postores en el remate. Bases y demás antecedentes AUTOS ROL C-7718-2022, JUICIO EJECUTIVO, CARATULADO BANCO DEL ESTADO CON CORDOVA NAVARRETE. Secretario(a).

Remate. 10º Juzgado Civil Santiago. Huérfanos 1409, piso 3, miércoles 03 de abril de 2024, 13:15 horas se rematará el bien raíz situado en calle Victoria N° 1043 al 1077, comuna de Santiago, inscrito a nombre de la demandada 'Nona Investments & Marketing Group Limitada', a Fs. 30.676 N°

43.385 del Registro de propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo de la subasta 77.139 Unidades de Fomento. Garantía 10% equivalente 7.713,9 Unidades de Fomento. Pago al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal y/o transferencia electrónica. Remate se llevará a efecto bajo modalidad de videoconferencia Plataforma Zoom, según link de enlace <https://zoom.us/j/96105582697> ID de reunión: 961 0558 2697, conforme a lo dispuesto en la Ley 21.394, artículo 3º y el Acta 263-2021 'Auto Acordado sobre Remates Judiciales de Inmuebles por Vía Remota' de la Excm. Corte Suprema. Para tales efectos, todo postor deberá contar con Clave Única del Estado activa y no contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudor de

Alimentos, según Ley 21.389. Demás bases y antecedentes AUTOS 'INVERSIONES CARI LTDA. CON NONA INVESTMENTS & MARKETING GROUP LIMITADA', ROL 14.681-2018. Secretaria.

EXTRACTO Remate. Ante el 14º Juzgado Civil de Santiago, causa ejecutiva caratulada BANCO DEL ESTADO DE CHILE/ SEPÚLVEDA, ROL C-3947-2020. Ordena rematar en pública subasta el 3 de abril de 2024 a las 11:00 horas. El cual se realizará mediante la plataforma zoom a través del siguiente enlace: Entrar Zoom Reunión <https://zoom.us/j/95476680202?pwd=S-3c3vb1hrS1BOeG9reHl6R3hpR3hFUT09> ID de reunión: 954 7668 0202 Código de acceso: 754497. El acta de remate deberá ser firmada el mismo día efectuado éste mediante firma electrónica avanzada. Para aquello, se verificarán los datos del adjudicatario y se le en-

viará un borrador del acta al correo electrónico que hubiese informado, el que deberá ingresarla de manera inmediata en la causa a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El precio del remate se pagará al contado, debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. El inmueble para subastar es de propiedad de Marco Antonio Sepúlveda González, consistente en el departamento número 205 del segundo piso, del edificio Art. Bellavista, Primera Etapa, con acceso por calle Loreto número 350, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 3538, 3538 letras A a la I; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra

el terreno. El título de dominio se encuentra a fojas 29515 número 44370 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas corresponda al certificado de avalúo fiscal vigente \$42.135.490.- Bases y demás antecedentes en causa digital C-3947-2020 seguida ante el 14º Juzgado civil de Santiago, Secretaria.

Extracto. Décimo Cuarto Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 4, rematará 3 Abril 2024 12:00 horas, derechos Rita Carolina Guerra Orellana inmueble ubicado Quebrada de Tal Tal números 1805 y 1823 Población El Progreso, Comuna Peñalolén corresponde según títulos sitios treinta y treinta y uno Manzana G plano loteo Población El Progreso Comuna Peñalolén, Región Metropolitana, deslindan: Sitio treinta: Norte: con sitio número veintinueve; Sur: con sitio número treinta y uno; Oriente: con calle Uno Poniente: con calle dos. Sitio treinta y uno: Norte: con sitio número treinta; Sur: con sitio número treinta y dos; Oriente: con calle uno Poniente: con sitio número cuarenta y cinco. dominio derechos, inscrito fojas 85.470, N° 120.520, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, año 2018. Mínimo subasta suma \$4.312.500. Precio contado dentro quinto día efectuada subasta. Postores interesados subasta deberán constituir garantía suficiente, equivalente 10% mínimo subasta, través vale vista tomado propia orden, susceptible endosado momento subasta. Postulación deberá efectuarse digitalmente, través Oficina Judicial Virtual, durante semana inmediatamente anterior celebración subasta, lunes a jueves. Hecho, postor deberá presentar garantía materialmente dependencias Tribunal día viernes anterior realización subasta, o día hábil inmediatamente anterior aquél si fuese inhábil, fin confirmar postulación Acta remate deberá ser firmada postor adjudicatario mismo día efectuado remate firma electrónica simple Oficina Judicial Virtual. Interesados participar subasta deberán postular remate mediante Clave única para acceder servicios del Estado: y llenado Formulario de Postulación, disponible Sección Ver Remates Oficina Judicial Virtual. Conjuntamente recepción garantía proceso postulación, tribunal verificará existencia inhabilidad descrita artículo 29 Ley N° 21.389. El remate efectuará mediante plataforma electrónica Zoom Link: <https://zoom.us/j/94004247731?pwd=Q59jelkvUzNRUFV0V0hnbiswK3hGdz09> ID reunión: 940 0424 7731, Código acceso: 333120. Demás bases y antecedentes AUTOS ROL V-72-2021, CARATULADOS RITA CAROLINA GUERRA ORELLANA. Secretaria.

Publicando AQUÍ...



EL TIEMPO
CORRE a SU FAVOR

Lectores **100%** OBJETIVOS
REVISAN DIARIAMENTE NUESTRO PORTAL

Contacto Directo: +569 90359076
+569 98383374 +569 55239088

Remate: Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 4, Santiago, rematará 3 de abril de 2024 a las 10:30 horas, propiedad ubicada en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, consistente en la casa o unidad signada con el N° 107, con acceso general por calle La Montura N° 07285, del conjunto habitacional denominado Condominio El Huinganal. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 1.379 N° 2.284 del registro de propiedad correspondiente al año 2016 del conservador de bienes raíces de Puente Alto. Mínimo de la subasta

será la suma de \$121.295.833.- Precio remate se pagará dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Los postores deberán rendir caución suficiente por medio de vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosado al momento de la subasta, por el 10% del mínimo. La postulación deberá efectuarse digitalmente, a través de la oficina judicial virtual, durante la semana inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, de lunes a jueves. Hecho el postor deberá presentar la garantía materialmente en dependencias del tribunal el día viernes anterior a la realización de la subasta, o el día hábil inmediatamente anterior a aquél si este fuese inhábil, a fin de confirmar la postulación efectuada previamente a través de la oficina judicial virtual. El acta de remate deberá ser firmada por el postor adjudicatario el mismo día de efectuado el remate mediante firma electrónica simple, a través de la oficina judicial virtual. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, vía plataforma zoom, siendo carga de los interesados el tener los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. Datos informativos de la subasta: unirse a la reunión zoom programada. Tema: C-17418-2023 hora: 3 abril 2024 10:30 Santiago entrar zoom reunión <https://zoom.us/j/92548454383?pwd=M1owbFdVWnk5M2xidUN5U2l0RmZT09> ID de Reunión: 925 4845 4383 Código de Acceso: 375419. Demás Bases y Antecedentes en Autos ROL 17.418-2023, BANCO SANTANDER CHILE CON SANHUEZA.

Extracto. Remate. 19º Juzgado Civil de Santiago, subastará el 3 de abril de 2024, a 12.30 hrs., el estacionamiento 78 de 1º subterráneo, Edificio B o Torre Sur, Condominio Edificio Andes De Vitacura Norte, con acceso por calle El Tamarugo 1490, comuna Vitacura; y además derechos en proporción a valor de adquirentes en bienes comunes entre los cuales se encuentra terreno, que corresponde a lote siete-A de plano de fusión respectivo. Inscrito fojas 69.735 Nº 99.883 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, año 2016. Mínimo \$8.068.655.- Subasta se realizará por videoconferencia en plataforma Zoom. El día de subasta y a hora establecida los postores deberán conectarse a link: <https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RaQKcveW5tWkZBVFBVV3BjNWw0UT09> o en defecto ingresar a plataforma zoom con ID 402 206 0537 código de acceso 640313. A fin de constituir garantía cada postor deberá tomar un vale vista Endosable a Nombre del Tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas, que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica de la siguiente manera: Para aquellos remates en que se puede hacer la postulación a través del módulo Remates, deben ingresar su postulación como postor conforme a las siguientes instrucciones: Debe ingresar el rol de la causa en el módulo ya señalado, pinchar la lupa que se encuentra al costado izquierdo, se abrirá una nueva ventana con la información de la causa, verificada dicha información, el postor debe presionar el botón 'po-

stular'. Al presionar el botón Postular, se abre el formulario de postulación, donde el postor debe ingresar datos de la garantía y adjuntar comprobante como documento, además, podrá ingresar un correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá revisar el remate desde la bandeja Remates- Mis Remates y en el detalle del remate podrá verificar la información de su postulación, quedando en el estado Enviado, es decir, la información de su postulación figurará enviada al Sici. Se deberá acompañar a la causa escrito Acompaña documento (acompañando copia del Vale Vista y de cédula de identidad del postor) el cual debe ser ingresado por la OJV y entregado materialmente en tribunal, a más tardar a las 13 horas del día anterior a la subasta. Verificado su registro y recepción de la garantía los postores podrán acceder a la conexión a través de plataforma zoom, resultando como requisito fundamental para participar en la subasta, mantener su cámara encendida, el micrófono y audio del mismo equipo abiertos durante toda la audiencia y exhibir su cédula de identidad, siendo carga del postor contar con elementos tecnológicos y de conexión necesarios. De igual forma los postores deberán individualizar su nickname conforme a quien comparece a la subasta y el Rol de la causa en la que comparece. Plazo para consignar el saldo del precio del remate será de 5 días hábiles, contados desde la celebración del remate. Demás bases, antecedentes y protocolos constan en autos CARATULADOS BICE CONTRA BORDA ROL C-3293-2020.

EXTRACTO Remate. 19º Juzgado Civil de Santiago, en Huérfanos 1409, 5º piso, Santiago, se rematará el 3 de abril de 2024, a las 13.00 horas, el estacionamiento Nº40, del primer piso, del Condominio Vista Cordillera, ubicado en calle Tres Montes Nº 714, de la comuna de Quilicura, Región Metropolitana. El referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del ejecutado a fojas 80166, número 121094 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2014. El mínimo para la subasta es \$1.724.148 (un millón setecientos veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos) más gastos por concepto de costas personales y procesales. El precio pagadero al contado por consignación en la cuenta corriente del tribunal o vale vista dentro de quinto día hábil desde la fecha de la subasta. Todo postor, con excepción del demandante, para tener derecho a participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente por al menos el 10% del mínimo del precio del remate, a través de vale vista endosable a nombre del tribunal. Para aquellos remates en que se puede hacer la postulación a través del módulo 'Remates' deben ingresar el rol de la causa en el módulo y pinchar la lupa, luego de verificada la información de la causa presionar 'postular', luego se desplegará un formulario, el cual deben completar y adjuntar el comprobante de la garantía, agregando además un correo y su teléfono. Una vez hecho lo anterior, los postores podrán revisar el estado de la postulación en 'mis remates'. Además, deben acompañar un escrito de 'acompañar documentos' -adjuntando copia del

vale vista y de la cédula de identidad del postor- y, hacer entrega material del vale vista en el tribunal. Todo esto, a más tardar a las 13:00 horas del día anterior a la realización de la subasta. Para aquellos remates en que no pueda hacerse la postulación en el módulo 'remates', el vale vista debe ser acompañado mediante la oficina judicial virtual -acompañando copia del vale vista y cédula de identidad del postor- y hacer entrega material del mismo en el tribunal, todo esto, a más tardar a las 13:00 horas del día anterior al remate. La subasta se efectuará a través de la plataforma zoom, debiendo los postores conectarse al link <https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RaQKcveW5tWkZBVFBVV3BjNWw0UT09>, ID de reunión: 402 206 0537 código de acceso: 640313. El vale vista podrá ser retirado solo por el tomador o quien lo represente legalmente y previa autorización de la Secretaria, a partir del día siguiente de la subasta, entre las 9:00 y las 13:00 horas. Demás bases y antecedentes en autos 'FACTORING NACIONAL SPA CON HALM SECURITY SPA', ROL C-4034-2022. Secretaria.

Remate: 23º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 7, se rematará 03 abril 2024 a las 12:30 hrs, propiedad ubicada en Pasaje Río Maullín Nº 760, que corresponde al Lote 6 de la Manzana 20 del Conjunto Habitacional San Ignacio de Loyola II, comuna de Quilicura. El título de dominio inscrito a fojas 22313 número 18996 Registro Propiedad año 2004 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta suma de \$25.636.212, precio remate se pagar dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. La subasta se realizará por modalidad videoconferencia, mediante el uso de plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su Clave Única del Estado o Firma Electrónica Avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. Además, deberán rendir caución suficiente mediante vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% mínimo, con indicación del tomador para facilitar su devolución. La entrega de la garantía se efectuará en dependencias del Tribunal el día lunes 01 abril 2024, entre las 9 y 11 hrs, con un escrito simple que indique Rol de la causa en que se efectuará el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviará la invitación para acceder a la subasta. Demás bases y antecedentes, autos ROL C-7944-2021, 'INCOFIN S.A / FABRICACIÓN'. Secretaria.

Remate ante 23º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos 1409, 7º piso, se rematará por videoconferencia el día 3 de abril de 2024 a las 12:00 horas, inmueble consistente en el departamento nº 33-B del tercer piso, del edificio plaza oriente, acceso B, del Condominio Parque Independencia, etapa II, con acceso por Avenida Nueva Central nº 4142, comuna

de Conchalí, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el nº 1331 y 1331 A a la H, y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que corresponde al lote C del plano de fusión respectivo, enmarcado dentro del polígono A-B-C-D-E-H-A. El dominio se encuentra inscrito a fs. 23692, número 23619, en el Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Santiago, correspondiente al año 2005. El mínimo para las posturas será de 1359,782280 unidades de fomento, evaluados en pesos a la fecha de la subasta, más la suma de \$349.020.- por concepto de costas procesales y personales. Los postores interesados en la subasta, deberán constituir la garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista a la orden del tribunal con indicación del tomador para facilitar su devolución. Dicho documento deberá ser entregado en dependencias del tribunal el día lunes 1 de abril de 2024, entre las 09:00 y las 11:00 horas, con un escrito simple que indique rol de la causa en que se efectuará el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviara la invitación para acceder a la subasta. Los postores que no se adjudiquen el respectivo inmueble, deberán retirar su documentación el día lunes hábil siguiente a la realización de la subasta, entre las 11:00 y las 13:00 horas. Las partes del juicio que deseen participar de la subasta deberán así solicitarlo en autos, indicando correo electrónico y teléfono al cual se deba remitir la invitación. Esta presentación, como cualquier otra que esté o no relacionada con la subasta, deberá ser realizada a través de la oficina judicial virtual hasta el día anterior de la fecha fijada para el remate. La subasta se realizará por modalidad de videoconferencia, mediante el uso de plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su clave única del estado o firma electrónica avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. A fin de conocer el protocolo de remates dispuesto al efecto, favor ingresar al siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1BGYR-S311QEHLCEGREH9PQPEFTUJJO-E80UOQ4VGCJDU/EDIT?usp=SHARING>. Bases y demás antecedentes AUTOS ROL C-37598-2009, juicio ejecutivo en conformidad a la ley general de bancos, caratulado BANCO DEL ESTADO CON AQUEVEQUE GALLARDO. Secretario(a).

EXTRACTO REMATE. Ante Ante 23º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 7º piso, subastará el 03 de abril de 2024, a las 13:30 horas, mediante videoconferencia plataforma zoom, los derechos que le corresponden a don Claudio Andrés Donoso Urzúa sobre el departamento número treinta y tres del tercer piso, escala número once, del edificio Andrés Sabella, tercera etapa, ubicado en calle Vicuña

Rozas número cinco mil ochocientos cincuenta, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 26539 N° 39897, del registro de propiedad del Conservador Bienes Raíces de Santiago, año 2014. Mínimo posturas \$17.003.285. Precio remate pago contado dentro de 5° día hábil, lo que se deberá hacer constar en el juicio mediante presentación escrita ingresada por medio de la oficina judicial virtual. Interesados en la subasta, deberán constituir garantía suficiente por medio de vale vista a la orden del tribunal por la suma de dinero equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, con indicación del tomador para facilitar su devolución. Dicho documento deber ser entregado en dependencias del tribunal el día 1 de abril de 2024, entre las 09:00 y las 11:00 horas, con una copia simple del anverso de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en que se efectuar el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviará la invitación para acceder a la subasta. Los postores que no se adjudiquen el respectivo inmueble, deberán retirar su documentación el día lunes hábil siguiente a la realización de la subasta, entre las 11:00 y las 13:00 horas, previa coordinación al correo electrónico del tribunal. Toda persona que desee participar del remate debe contar con: un equipo con conexión a internet, cámara, micrófono y audio; un número telefónico para facilitar la comunicación con el tribunal; y la clave única del estado para realizar presentaciones en el juicio ante una eventual adjudicación. La subasta se realizará mediante el uso de plataforma zoom, siendo carga de los participantes contar con el acceso y manejo de dicha herramienta tecnológica. A fin de conocer el protocolo de remates dispuesto al efecto, favor ingresar al siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1BgyRs311qehLcHEgreH9ppqpefTuuJOE80uOq4vgCJ-DU/edit?usp=sharing>. Bases y antecedentes juicio ejecutivo BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON DONOSO, ROL C-37694-2018. SECRETARIO.

Remate: ante 28° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 14, próximo 03 de abril de 2024, a las 12:30 horas, por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, lo que se comunicará en la resolución que fije la fecha para el remate, se rematará inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, consistente en la Unidad Signada Con El Número Ciento Ocho, del conjunto Condominio Valle Verde Dos, ubicado en Avenida Ejército Libertador N° 4196, según su inscripción y plano archivado bajo el N° 1735 del Registro de Propiedad del año. El dominio del inmueble se encuentra inscrito a nombre de nombre del demandado Pablo Alfonso Osses Meza a Fojas 4813 número 8022 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Mínimo para comenzar posturas será la cantidad de \$45.169.196.-. Toda persona que desee participar de la subasta deberá rendir caución suficiente por medio

de vale vista endosable a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, la que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del Tribunal el día anterior a la fecha fijada para el remate de 9:00 a 12:00 horas y en ese acto deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario, el ministro de fe del tribunal certificará en la causa la suficiencia de las garantías, individualizando al postor, monto y número de vale vista, previo a la realización del remate. Al postor no adjudicatario, se le restituirá su vale vista material y presencialmente, el día siguiente hábil a la celebración del remate en las dependencias del Tribunal hasta las 12:00 horas de dicho día. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Para participar en la subasta postor deberá tener activa su Clave Única del Estado o firma electrónica avanzada, para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate, será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo el Tribunal coordinar su ingreso y participación con la debida anticipación. El día previo al remate se remitirá un correo electrónico a cada postor indicándole los datos necesarios para acceder y participar en el remate. El remate se verificará el día y hora indicados, ante el juez de la causa, el secretario del Tribunal y con los postores que asistan. Concluida la subasta, se verificarán los datos del adjudicatario, si el postor que se adjudique para un tercero deberá entregar la individualización completa de aquél para el cual adquiere (nombre y Rut de la persona natural o jurídica) al término de la subasta. Se levantará la respectiva acta de remate el mismo día de su celebración y se le enviará al postor adjudicatario a su correo electrónico, quien deberá firmarla mediante firma electrónica avanzada o mediante su clave única del estado, e ingresarla inmediatamente con su clave única en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El juez y el ministro de fe del tribunal firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzada. Bases y antecedentes en la Secretaría del Tribunal, AUTOS ROL C-9792-2023, CARATULADOS BANCO SANTANDER-CHILE CON OSSES. Secretario.

Remate. El 29° Juzgado Civil de Santiago, en causa ROL C-42141-2018 CARATULADO 'COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL DETALLISTA LTDA./ URRÁ', se fijó remate para el día 3 de abril de 2024 a las 15:00. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a la voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs., salvo que recayera en sábado, caso en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. La subasta se desarrollará mediante video-con-

ferencia, para lo cual los interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jcsantiago29_remates@pjud.cl, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Se rematarán en un solo acto y como un solo todo, al mismo postor, el bien que consiste en la nuda propiedad y el usufructo vitalicio del inmueble ubicado en: Avenida Carrascal número cuatro mil cuatrocientos veinte, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, ocho metros más o menos con calle Carrascal; Sur, con propiedad de don Guillermo Cáceres y don Bartolo Vicencio; Oriente, con el mismo vendedor, don Manuel García; Poniente, con don Santiago Rojas.- La nuda propiedad del inmueble se encuentra inscrito a fojas 77554 número 111231 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y el usufructo vitalicio del inmueble se encuentra inscrito a fojas 55609 número 60767 correspondiente al Registro de Hipoteca del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. De conformidad al artículo 806 del Código Civil, la nuda propiedad y el usufructo vitalicio a consecuencia del presente remate se extinguirán por consolidación del usufructo y de la nuda propiedad en el nuevo propietario, pasando este a ser propietario pleno del inmueble de lo cual se deberá dejar constancia en el acta de remate y escritura de adjudicación. Rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos es 3917-31, Comuna de Quinta Normal. El mínimo para comenzar las posturas corresponderá al determinado mediante perito tasador cuyo monto se encuentra determinado en \$104.000.000.- para la nuda propiedad y \$104.000.000. Para el usufructo vitalicio. Concluida la subasta, se verificarán los datos del adjudicatario y se le enviará a su correo electrónico un borrador del acta de remate, el que deberá ingresar, de manera inmediata, en la presente causa, a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. Acto seguido. El sr. Juez y el ministro de fe del Tribunal firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzada, dejando constancia del hecho de haberse firmado por el adjudicatario a través de su Clave Única o con su firma digital avanzada. El precio de remate se pagará al contado, debiendo consignarse en la cuenta corriente del Tribunal dentro

de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Si el ejecutante o el tercero acreedor con mejor derecho se adjudica el inmueble por un monto superior a los créditos que hiciere valer contra el ejecutado en estos autos, deberá consignar la diferencia dentro de quinto día de practicada la liquidación por la Sra. Secretaria del Tribunal. En el mismo plazo deberá consignar la suma correspondiente para pagar al acreedor con mejor derecho. El plazo para extender la escritura de adjudicación será de 30 días corridos, contados desde que la resolución que ordena su extensión se encuentre ejecutoriada o cause ejecutoria, sea quien fuere el adjudicatario. El correo institucional para comunicarse con el 29° Juzgado Civil de Santiago es: jcsantiago29@pjud.cl, y el teléfono para consultas es 226746483. Asimismo, se recuerda que para todo lo concerniente con la subasta, por ejemplo, los postores para acreditar que depositaron la garantía y recibir el link de participación, el correo de contacto con el Tribunal es: jcsantiago29_remates@pjud.cl. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial <http://www.pjud.cl>, consulta causas civiles, carpeta electrónica Rol C-42141-2018.

Remate. Ante el Vigésimo Nove-no Juzgado Civil de Santiago, ubicado en calle Huérfanos N° 1409, 18° piso, se subastará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, link de enlace <https://zoom.us/j/95641432861>, el día 3 de abril de 2024, a las 15:30 horas, de la propiedad ubicada en calle Matanzas número veintiséis, que corresponde al lote diecinueve de la manzana D, del Condominio denominado Los Canelos De Maipú, con acceso común por Avenida Jorge Alessandri número dos mil setenta, Comuna de Maipú, Región Metropolitana. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del demandado a Fs. 72689 número 105736 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para las posturas será la suma de \$159.608.872. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil desde la fecha del remate. Los postores deberán constituir garantía mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado, ingresar comprobante de la caución, a través del módulo en la Oficina Judicial Virtual, y enviar correo a jcsantiago29_remates@pjud.cl, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, con copia digitalizada de su carnet de identidad, email y teléfono. CAUSA ROL C-11369-2023, CARATULADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPEUCH/ARAVENA. JUICIO Ejecutivo. El Secretario.

EXTRACTO: EN CAUSA seguida ante el JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA. Rol C-3.523-2023, caratulada "SCOTTIABANK CHILE SA CON URQUETA", se rematará el 3 de abril del año 2024, a las 12:00 horas, en las dependencias del Tribunal, ubicado en Calle Santiago N°653. Villa Alemana. conforme lo ordenado en resolución de fecha 29 de enero de 2024, de folio 15. siguiente inmueble: Propiedad raíz ubicada en la comuna de Villa Alemana. Condominio Laffitte. calle Arturo

Prat Norte N°415 que corresponde al departamento N° 103-B del edificio B. singularizado en los planos archivados bajo los números 2459, 2460 y 2461. todos en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 2019. Se incluye según asignación que se hizo en la escritura de adquisición del bien raíz por parte del demandado, la asignación en uso y goce exclusivo del Estacionamiento de superficie N° 13 del mismo Condominio. Individualizado en el Plano de Copropiedad inmobiliaria agregado bajo el N° 2.459 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 2019 y además todos los derechos proporcionales de dominio, uso y goce que le corresponden en los bienes que se reputen comunes conforme la ley de copropiedad Inmobiliaria y al reglamento de copropiedad del condominio, y en el terreno. La propiedad donde emplaza el condominio corresponde al lote 9. singularizado en el plano archivado bajo el N° 31 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 1954. que deslinda y mide: NORTE, en 61.50 metros con resto de la propiedad común: SUR. en 61.50 metros con resto de la propiedad común, lote 10 adjudicado a doña Ana Rosa Canales de Molina: ORIENTE, en 25.00 metros

con calle pública: y PONIENTE, en 25,00 metros con resto de la propiedad común lote 4 y 5 adjudicados a doña Elena Canales de Gómez y a don José Liberato Canales. Adquirió dicho inmueble el demandado, por compra que hizo a Sociedad Constructora San Pablo Limitada, según consta de la escritura pública de compraventa con Mutuo Hipotecario, otorgada en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Fischer Yávar. con fecha 14 de septiembre del año 2020. El inmueble citado se encuentra inscrito, a fojas 1.493, Número 2.216 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, correspondiente al año 2020. Mínimo para subasta será la suma de \$40219.724.- Precio pagadero de contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago, en las sucursales del Banco del Estado de Chile. Interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en cuenta corriente del tribunal, mediante cupón de pago en las sucursales del Banco Estado de Chile, el que deberá obtenerse desde la página web <https://reca.pjud.cl>. (No transferencia electrónica ni vale vista). Con siguientes datos: 1.- Juzgado de letras de Villa Alemana. 2.- Cuenta Corriente

Banco del Estado N° 25100025046. 3.- RUT: 60.305.001-0. 4.- Rol de la causa C-3.523-2023. Postores Interesados deberán enviar en forma digital al tribunal, a más tardar con 5 días hábiles de anticipación a la subasta, mediante correo electrónico a la dirección: jl_villaalemana_remates@pjud.cl, el comprobante legible de haber rendido la garantía, individualizándose, indicando rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono para contactarlo. Ministro de fe del tribunal, el día anterior al remate, certificará los postores con garantía suficiente, individualizándolos. monto y número de cupón de pago. El inmueble se rematará como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentren a la fecha de la subasta, con todos sus usos, derechos, mejoras y servidumbres activas o pasivas, con todo lo plantado y edificado, comprendiendo el dominio que esté vigente a la fecha del remate a nombre del ejecutado en su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, siendo la mención que se contiene en estas bases meramente referencial. Los gastos de escritura, derechos notariales, contribuciones de bienes raíces impagas a la fecha del remate, cuentas de servicios de consumo de luz. agua gas y gastos comunes que benefician el inmueble y cualquiera otro gasto, contribución y/o

impuesto adeudado y necesario para entrar en posesión legal y material del inmueble serán de cargo del subastador, así también como los gastos y costas de las acciones de otra índole que corresponda promover para obtener la restitución material del inmueble de mano de quien lo detente. Acta de Remate, será suscrita el día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. para lo cual todo postor debe contar con clave única activa. Devolución de garantías a los postores no adjudicatarios, se efectuará en el plazo no superior a 90 días siguientes a fecha del remate mediante cheque girado por el tribunal, una vez dictadas las resoluciones correspondientes. Restricciones impuestas por la ley 21.389. No podrá participar en la subasta ni adjudicarse en consecuencia el inmueble subastado, ninguna persona que figure como deudor en el Registro Nacional de deudores de pensiones alimenticias. Escritura definitiva de compraventa, deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que resolución que ordena extenderla quede ejecutoriada. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo. ROL N° C-3.523-2023. CARATULADO "SCOTTABANK CHILE S.A. CON URQUIETA" o en Página WEB de la Oficina Judicial Virtual. LUIS CAMPOS VILLARROEL ADMINISTRATIVO. JEFE DE UNIDAD (S.)

CURIOSIDADES...

La silenciosa tarea de INTERPOL en los aeropuertos



INTERPOL se funda en Viena en 1923. La organización mundial que integran 188 países para combatir la delincuencia transnacional, teniendo una ventaja estratégica a otras entidades policiales y de administración de justicia en la acción contra el crimen, la persecución de prófugos y organizaciones criminales a nivel mundial. Con este propósito, en cada país miembro existe una Oficina de INTERPOL, encargada de interconectarse con organismos de administración de justicia y con los cuerpos locales de policía de los otros 187 países.

Revisa mas en el siguiente enlace



<https://www.youtube.com/watch?v=8LEOh9Xboi0>

HITOS HISTORICOS Mundiales

DIARIO
P&L
www.publicosylegales.cl
EL DIARIO de LOS LEGALES



1 de Abril de 1938, En Suiza, el científico especialista en tecnología de alimentos Max Morgenthaler, después de múltiples ensayos, da con la fórmula química para crear una deliciosa taza de café simplemente agregando agua hervida. El mundo estaba bajo una nueva forma de hacer café instantáneo, fácil y en muy poco tiempo y que retuviera el sabor natural del café.